Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

Departamento Nacional de Planeación

ESTUDIO DEL SECTOR DE CONSULTORÍA EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS[1]

Concurso de Méritos

Departamento Nacional de Planeación

2026

[1] El documento presenta un análisis del sector de consultoría en evaluación de políticas públicas en Colombia, el cual permite conocer con mayor precisión los costos asociados a este tipo de servicio, así como los factores del mercado que tienen en cuenta los proponentes para presentar ofertas a las consultorías de evaluación de políticas públicas que el DNP adelanta mediante un proceso de selección objetivo.

ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Tabla de contenido

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES 4

1.1 Objeto. 5

1.2 Contexto regulatorio del sector. 5

1.3 Identificación del sector económico. 7

1.3.1 Aspectos generales del mercado. 7

1.3.2 Clasificación UNSPSC. 10

1.3.3 Aspectos técnicos. 11

1.3.4 Aspectos económicos. 21

1.3.5 Panorama mundial. 21

1.3.6 Economía colombiana. 23

1.3.7 Producto Interno Bruto. 24

1.3.8 Índice de Precios al Consumidor. 26

1.3.9 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. 27

1.3.10 Tasa de Cambio. 28

1.3.11 Empleo y desempleo – DANE. 30

1.3.12 Encuesta Mensual de Servicios. 31

2. CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA 33

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del DNP 34

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas. 37

3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA. 42

3.1 Potenciales competidores del mercado. 45

3.2 Empresas del sector y tamaño. 46

3.3 Dinámica de Creación de Empresas. 57

3.4 Análisis de MiPymes. 60

3.5 Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres. 64

3.6 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos 69

Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra pública. 69

3.7 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 70

3.8 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación. ... 71

3.10 Capacidad financiera y organizacional 73

3.10.1 Capacidad Financiera 74

3.10.2 Capacidad Organizacional 77

4. CAPÍTULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO- 80

4.1 Determinación del Presupuesto. 81

4.2 Valor estimado del proceso. 84

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal 85

5. CAPÍTULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES 86

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

De conformidad con los principios que orientan la gestión contractual y en cumplimiento de la etapa de planeación, el DNP adelantó el presente análisis del sector asociado al objeto del proceso de contratación, considerando las condiciones de la consultoría requerida y las ventajas que representa la contratación del respectivo proveedor. Este ejercicio tiene como finalidad sustentar la decisión de adelantar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En desarrollo de lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso, el presente documento desarrolla un estudio con enfoque multidisciplinario. Este comprende el análisis general del mercado, la caracterización de la demanda y la oferta, así como el estudio específico del mercado de servicios, con énfasis en el segmento de consultoría a contratar, permitiendo identificar los factores que inciden en la determinación del valor del contrato, incluido el análisis de precios.

Al respecto es preciso señalar que para el presente proceso se tomó como insumo orientativo La *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, atendiendo las recomendaciones y ajustándolas a la complejidad de la consultoría a contratar, considerando además que para la determinación del presupuesto oficial no existe una única metodología y que esto es consecuencia de las características, circunstancias, cualidades específicas, así como de las variables que pueden incidir en la consultoría de evaluación de políticas públicas que se pretende adelantar.

De otra parte, resulta pertinente destacar que la guía antes referida establece que el análisis de los precios de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo con las condiciones del mercado, puede adelantarse mediante, al menos, alguno de los siguientes mecanismos: (i) la solicitud de cotizaciones, (ii) la consulta de bases de datos especializadas y (iii) el análisis de precios históricos. No obstante, dichos mecanismos no son de carácter taxativo ni de obligatorio cumplimiento, en la medida en que su aplicación depende de la complejidad y de las características propias del objeto contractual.

En este sentido, resulta relevante traer a colación el Concepto C-397-2023, con radicado RS20230927010502, emitido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se precisa que, sin perjuicio de los mecanismos señalados en la guía para el análisis de precios (los cuales constituyen criterios de buenas prácticas y herramientas de apoyo para los partícipes de la contratación pública), las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como aquellas con regímenes especiales, gozan de autonomía para la determinación del precio del contrato, siempre que se respeten los límites previstos en el ordenamiento jurídico. En tal sentido, las entidades cuentan con discrecionalidad para definir el precio contractual tanto en el pliego de condiciones o documento equivalente, como en el respectivo contrato.

En ese contexto en el presente estudio se analizará el conjunto de empresas que ofrecen servicios de consultoría y que hacen parte del sector de interés, mediante las cuales permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado, también solucionar la necesidad y justificación planteada en el estudio previo cuyo objeto es:

Realizar una evaluación de resultados y operaciones a la intervención Títulos de Desarrollo Agropecuario.

Para adelantar el respectivo estudio del sector, se efectuó consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

1. Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
3. Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

De la misma forma se consultaron las siguientes fuentes de información:

1. Datos históricos de consultorías en evaluación de políticas contratadas por la DSEPP, a partir de las ofertas económicas presentadas por los proponentes en los Concursos de Méritos.
2. Resolución Número 5634 de 2024 *"Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones"* (DNP).
3. Resolución 1106 del 8 de agosto de 2025, expedida por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y *"por medio de la cual se actualiza la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y del Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE y se dictan otras disposiciones"*.
4. Decreto 613 del 03 de junio de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.

1.1 Objeto.

190508526 - Realizar una evaluación de resultados y operaciones a la intervención Títulos de Desarrollo Agropecuario.

1.2 Contexto regulatorio del sector.

En atención al objeto del proceso de contratación y al segmento del mercado en el que se ubican los potenciales proveedores, se identificó que en Colombia existe un marco normativo relevante que resulta aplicable al servicio a contratar. En este sentido, el proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación se encuentran regidos por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República de Colombia y, en particular, por el Código Civil (Ley 84 de 1873), el Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las normas orgánicas del presupuesto, los decretos reglamentarios y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables al presente proceso de selección y al objeto del contrato que se suscriba.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos:

> "(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros,

criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (…)".

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, establece:

> "Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.
>
> El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.
>
> (…)
>
> Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:
>
> 1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
> 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
> 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje."

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto que se pretende contratar se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como las precitadas normas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO", ya que es el mecanismo de selección de consultores o estudios de proyectos.

Por otra parte, es necesario destacar los siguientes referentes normativos:

- Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1041 del 2022 Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.

- Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Finalmente, cabe adicionar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades **buscan el cumplimiento de los fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, se resalta que se cumplirán todas las normas, decretos, leyes que impacten en este proceso de contratación.

1.3 Identificación del sector económico.

1.3.1 Aspectos generales del mercado.

La evaluación de política pública es un proceso sistemático y riguroso orientado a examinar, analizar y valorar los resultados y el impacto de una política pública específica implementada por el Gobierno o por una entidad pública2. Este ejercicio requiere conocimientos técnicos y especializados que permitan alcanzar los objetivos definidos en la contratación y dar respuesta efectiva a la necesidad identificada por el Estado. Asimismo, la evaluación constituye una herramienta fundamental para los hacedores de política pública, en tanto facilita la verificación del cumplimiento de los objetivos, la identificación de oportunidades de mejora y la redefinición del rumbo de las intervenciones públicas3, con el fin de asegurar el logro de los resultados esperados dentro de los plazos establecidos.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, se identificó principalmente un sector económico y de oferentes a analizar, relacionado con las entidades u organizaciones que llevan a cabo consultorías, investigación, etc., que corresponde al Sector terciario de la economía[4] y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible.

La consultoría es el servicio ofrecido por organizaciones que proporcionan asesoría en los temas o sectores en los que posee un conocimiento especializado. Una de las características más relevantes que tienen las empresas que se dedica a realizar consultorías es la independencia, ya que no forman parte de la organización que las contrata, razón por la cual, pueden ofrecer una valoración imparcial sobre el asunto que están estudiando[5]. Los consultores deben asumir toda la responsabilidad por la calidad e integralidad de su asesoramiento, que para el caso de la evaluación de políticas públicas se trata de mejorar la toma de decisiones de política pública basadas en evidencia, asegurando de este modo la asignación eficiente de los recursos del Estado.

Al ser la consultoría un servicio profesional, debe haber una remuneración por el recurso humano y por el recurso físico invertido en la prestación de ese servicio. Por consiguiente, *"una tarea de consultoría no sólo debe ser una*

[2] OCDE. (2020). Better Criteria for Better Evaluation: Revised Evaluation Criteria Definitions and Principles for Use.
[3] Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2018). Guía metodológica para evaluaciones de políticas públicas – SINERGIA.
[4] DANE. Cuentas Nacionales – Clasificación de sectores económicos.
[5] Kubr, M. (2002). Management Consulting: A Guide to the Profession. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

actividad técnicamente justificada, sino una empresa comercial y financieramente factible y rentable según los criterios del cliente y del consultor. Desde el punto de vista del cliente, los beneficios obtenidos deben superar a los costos en los que se incurre y desde el punto de vista del consultor su actividad debe ser lucrativa" (SENA, 2006. p.p. 9)[6].

En Colombia existe un número significativo de empresas dedicadas a este tipo de servicios, así como diversos sectores y agentes económicos que demandan dichos servicios. En particular, el sector público ha venido incrementando su utilización, en tanto constituyen un mecanismo eficiente y costo-efectivo para apoyar el análisis, seguimiento y evaluación del desempeño de las políticas públicas y de las intervenciones estatales.

En este contexto, las firmas de consultoría de gestión ofrecen servicios orientados a mejorar la eficiencia y efectividad de las organizaciones, mediante el análisis de sus procesos, estructuras y capacidades institucionales. Estas consultorías permiten identificar ineficiencias operativas y oportunidades de mejora en distintos ámbitos de la gestión, tales como la asignación de recursos, los procesos internos y la gestión del talento humano, entre otros.

La demanda de servicios de consultoría ha mostrado un crecimiento sostenido, impulsado por factores como el aumento de la complejidad de los proyectos públicos, las reformas regulatorias, la necesidad de fortalecer la transparencia en el uso de los recursos y la creciente exigencia de resultados medibles y verificables. En este sentido, la gestión de proyectos constituye un eje central de la actividad consultora, requiriendo equipos interdisciplinarios, metodologías robustas y procesos de gestión sólidos que garanticen el cumplimiento de los objetivos contractuales.

En 2025, el mercado global de servicios de consultoría continúo mostrando un crecimiento sostenido y una profunda transformación estructural. Según estimaciones de mercado, el valor total del mercado de servicios de consultoría de gestión alcanzó niveles superiores a los USD 1 billón en el año 2025, con perspectivas de crecimiento adicional en los próximos años impulsadas por la demanda de servicios especializados en transformación digital, gestión del cambio, adopción de tecnologías avanzadas y optimización de procesos.[7]

Además, diversos informes sectoriales destacan que los segmentos de consultoría relacionados con transformación digital, migración a la nube e integración de inteligencia artificial están creciendo a tasas superiores al promedio del mercado general, reflejando cómo las organizaciones responden a las exigencias de eficiencia, resiliencia y competitividad operativa.

Lo anterior, obliga al DNP a considerar todos los factores que inciden positiva o negativamente en la oferta de firmas de consultoría que se presentan a los procesos de selección que adelanta el DNP anualmente de acuerdo con la agenda de evaluaciones. Para ello, la DSEPP reconoce como sus clientes a todas las firmas de consultoría, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, entre otras entidades públicas y privadas que se presentan a los procesos de selección por Concurso de Méritos Abierto para ofertar servicios para la evaluación de políticas públicas.

En este sentido, en Colombia el mercado de servicios de consultoría ha registrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por los nuevos desafíos asociados al intercambio de conocimiento en un entorno

[6] SENA. (2006). *Material de formación en consultoría empresarial*. Servicio Nacional de Aprendizaje.
[7] Fuente: thebusinessresearchcompany.com/report/management-consulting-services-global-market-report?utm

globalizado, dinámico y cada vez más exigente. En particular, algunas firmas han desarrollado capacidades especializadas en la evaluación de políticas públicas, logrando un reconocimiento a nivel nacional gracias a la calidad, rigurosidad técnica y pertinencia de los estudios realizados en diversos sectores. Asimismo, proyecciones de mercado especializado indican que el sector de consultoría en Colombia continuará en expansión durante el período 2025-2031, con oportunidades relevantes en ámbitos como la consultoría estratégica, financiera, de operaciones y tecnológica, lo que evidencia una tendencia sostenida de crecimiento y consolidación de este sector dentro de la economía nacional.[8]

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, mientras que otras han acumulado su experticia en recolección de información. Este aspecto es crucial para caracterizar el sector de consultoría en el país, ya que en algunos casos obliga a que las firmas de consultoría deban asociarse bajo una figura legal que les permita aunar esfuerzos para cumplir con el objeto de consultoría que requiere el DNP para las evaluaciones de política pública, las cuales demandan análisis sectorial de políticas públicas, conocimiento especializado en metodología de evaluación y además levantamiento de información en campo.

De otro lado, las Universidades también participan activamente en la oferta de servicios de consultoría, particularmente a través de sus sistemas de extensión universitaria[3] y centros de investigación, lo cual amplía el espectro de oferentes del sector y fortalece los procesos de transferencia de conocimiento hacia los sectores público y privado. No obstante, el acceso de las universidades como firmas de consultoría de evaluación de políticas públicas se ve limitado principalmente por su baja capacidad para levantar grandes cantidades información en campo.

En resumen, el presente proceso de contratación demanda un segmento de mercado altamente especializado, con conocimiento profundo en metodologías de evaluación de políticas públicas, que cuente además con capacidad técnica y operativa para la recolección, procesamiento y análisis de información primaria, tanto cuantitativa como cualitativa, así como con experiencia en la formulación de instrumentos, trabajo de campo, sistematización de información y elaboración de informes técnicos.

De acuerdo con la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, V.14.080", expedida por Colombia Compra Eficiente, los servicios requeridos se ubican principalmente en los segmentos 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos; 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología; y 93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos, en tanto corresponden a servicios de apoyo especializado para la toma de decisiones públicas, el análisis de intervenciones estatales y la evaluación de resultados de programas y políticas.

El sector correspondiente es el de Servicios profesionales, científicos y técnicos, el cual agrupa el conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios especializados de consultoría, investigación, análisis técnico y asesoría a organizaciones públicas y privadas.

En particular, el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra clasificado en la sección M de la CIIU Rev. 4 A.C. (DANE), y comprende, entre otras, las actividades relacionadas con la consultoría, la

[8] Fuente: Colombia Consulting Service Market (2025-2031) | Growth & Segmentation

investigación social, los estudios técnicos y la producción de información para la toma de decisiones públicas.[9] Para el objeto del presente proceso, resultan pertinentes las siguientes clases CIIU:

- CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión, que comprende la prestación de servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa a entidades públicas y privadas en materias de planificación, formulación, organización, evaluación de procesos, diseño de estrategias y fortalecimiento institucional.
- CIIU 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, que incluye el diseño metodológico, levantamiento de información en campo, aplicación de encuestas, entrevistas, grupos focales y demás técnicas de recolección de información primaria, así como su procesamiento y análisis.
- CIIU 7220 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, que comprende la realización de investigaciones aplicadas, estudios evaluativos, análisis de políticas públicas, programas sociales e intervenciones institucionales.

En este marco, la adquisición de servicios especializados para la evaluación de políticas públicas, que incluyen el diseño metodológico, la recolección de información primaria cuantitativa y cualitativa, el análisis de resultados, la elaboración de informes técnicos y la formulación de recomendaciones para la mejora de la gestión pública, se enmarca de manera directa en las actividades descritas en las clases CIIU 7020, 7320 y 7220, propias del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos.

1.3.2 Clasificación UNSPSC.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC[10]:

Nota: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, para la vigencia y publicado con los códigos UNSPSC señalados en el cuadro anterior. Fuente: Elaboración propia con base en la información acopiada por la DSEPP durante los diferentes concursos de méritos adelantados durante los últimos años

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101504	80 – Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10 – Servicios de asesoramiento de gestión	15 – Servicios de Consultoría de gestión empresarial y corporativa	04- Servicios de consultoría de planificación estratégica
80101603	80 – Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10 – Servicios de asesoramiento de gestión	16 – Gestión de proyectos	03 - Evaluación económica o financiera de los proyectos
81121503	81 – Servicios Basados en Ingeniería,	12 – Economía	15 – Análisis Económico	03 - Econometría

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[10] Se toma del Modelo de Abastecimiento Estratégico, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667
Cabe mencionar que si bien es cierto el clasificador permite identificar hasta el nivel de producto, se deja a nivel de clase en razón a que la plataforma del modelo de abastecimiento estratégico para realizar el análisis de oferta y de demanda, sólo discrimina hasta este nivel.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Investigación y Tecnología			
81131503	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	13 – Estadística	15 – Metodología y Análisis	03 - Análisis de regresión
93151515	93 – Servicios de Política y Asuntos Cívicos	15 – Servicios de administración pública y finanzas	15 – Administración Pública	15 - Servicios de planificación nacional

1.3.3 Aspectos técnicos.

Para dar cumplimiento a los objetivos del estudio, el Consultor deberá cumplir tanto con las condiciones como con las especificaciones señaladas en el contrato y su anexo técnico.

1.3.3.1 Objetivos específicos de la consultoría

01. Analizar cómo y en qué medida las condiciones y el funcionamiento de los TDA inciden en la movilización de recursos y en la dinámica del crédito agropecuario, precisando variables críticas del esquema que inciden en el modelo de fondeo.
02. Analizar el papel que desempeñan los intermediarios financieros en el diseño y la oferta de productos para el sector agropecuario.
03. Estimar la relación de los TDA con los resultados del crédito agropecuario en términos de acceso, distribución, desempeño y bienestar de los productores agropecuarios.
04. Formular recomendaciones de política pública sobre los arreglos operativos, mecanismos e incentivos asociados al esquema de inversión forzosa en TDA, orientadas a fortalecer su desempeño y contribuir al logro de resultados, en coherencia con la Ley 16 de 1990 y la normatividad asociada.

1.3.3.2 Alcance de la consultoría

La presente evaluación tiene como propósito analizar los TDA en el marco de la Ley 16 de 1990 y su normatividad asociada. El alcance comprende el examen del funcionamiento operativo y financiero del instrumento (incluyendo sus reglas, condiciones y variables críticas que determinan el modelo de fondeo), su materialización en la práctica a través de los intermediarios financieros, y su relación con la dinámica del crédito agropecuario y con resultados observables en términos de acceso, distribución, desempeño y bienestar de los productores agropecuarios. La evaluación considerará la interacción entre actores institucionales, procesos de operación e implementación, información disponible y mecanismos de cumplimiento, incorporando desagregaciones por tipo de intermediario, tipo de productor y territorio.

En la identificación de resultados se deben tener en cuenta aspectos como: movilización de recursos/fondeo, especialización de la banca en la atención del sector agropecuario, colocaciones de crédito de capital de trabajo e inversión, condiciones y oportunidad del crédito, equidad en la distribución por tipologías priorizadas por la política

pública, territorios, inclusión financiera, resultados asociados al desarrollo agropecuario como crecimiento del área productiva, competitividad, seguridad alimentaria, generación de empleo rural, calidad de vida, entre otros.

Para alcanzar los objetivos previamente descritos, la evaluación deberá abordar los siguientes componentes:

Componente N° 1. Evaluación de operaciones

Este componente tiene como propósito realizar una evaluación de las operaciones de los TDA, con el fin de analizar cómo sus condiciones y su funcionamiento se traducen en la movilización de recursos y en la dinámica del crédito agropecuario. La evaluación se orienta a identificar variables críticas del esquema que inciden en el modelo de fondeo, así como factores operativos, incentivos y cuellos de botella que influyen en la canalización de recursos hacia el crédito, incluyendo el papel de los intermediarios financieros en el diseño y la oferta de productos. Adicionalmente, se busca reconocer oportunidades de mejora en procesos de coordinación, articulación y operación del esquema, incluyendo alternativas para dinamizar el crédito agropecuario mediante la incorporación de Fintech y financiación no tradicional. Para el desarrollo de este componente, se requiere que se aborden como mínimo las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo y en qué medida las condiciones y el funcionamiento de los TDA inciden en la movilización de recursos y en la dinámica del crédito agropecuario, precisando variables críticas del esquema que inciden en el modelo de fondeo?

    1.1. ¿Qué elementos en la arquitectura de los TDA influyen en su capacidad para movilizar recursos hacia el sector agropecuario y hacia los territorios y beneficiarios focalizados en la política pública?

    1.2. ¿En qué medida las condiciones de los TDA impiden/facilitan las colocaciones de largo plazo? ¿Existe alguna diferenciación según tipo de entidad financiera y tipo de productor? ¿Cómo podría establecerse un modelo de financiación gestionando los TDA, sin poner en riesgo la liquidez de Finagro?

2. A partir de la inversión forzosa ¿Cuál es el papel que desempeñan los intermediarios financieros en el diseño y oferta de productos para el sector agropecuario?

    2.1. ¿Cómo la inversión forzosa influye en las decisiones de los intermediarios financieros sobre el diseño y oferta de productos para el sector agropecuario?

    2.2. ¿Qué factores influirían en el interés de los intermediarios financieros por realizar colocaciones en el sector agropecuario en ausencia de los TDA? ¿Hacia dónde se concentraría la colocación a partir del nivel de especialización de las diferentes entidades financieras para atender al sector agropecuario?

    2.3. ¿Cuáles son las ventajas y las barreras que enfrentan los intermediarios financieros para realizar colocaciones en el sector? ¿Qué alternativas ha identificado o aplicado para reducir estas barreras en zonas rurales?

    2.4. ¿Cómo podría incluirse en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario a las Fintech y la financiación no tradicional, para dinamizar el crédito agropecuario?

Componente N° 2. Evaluación de resultados

Este componente tiene como propósito realizar una evaluación de los resultados asociados a los TDA, con el fin de identificar y analizar cómo se relaciona la política pública con el acceso al crédito agropecuario, la equidad en su distribución y resultados asociados al bienestar de los productores. La evaluación se orienta a comprender, desde la evidencia disponible y la perspectiva de los beneficiarios y actores relevantes, los cambios esperados y no esperados vinculados a la dinámica del crédito, así como a identificar fortalezas y oportunidades de mejora en relación con los resultados alcanzados y su alineación con las directrices de política pública. Para el desarrollo de este componente, se requiere que se aborden como mínimo las siguientes preguntas:

3. ¿Cómo se relacionan los TDA con el acceso al crédito agropecuario, la equidad en su distribución y los resultados de bienestar de los productores?

    3.1. ¿En qué medida los TDA han contribuido a: 1) el crecimiento del área productiva; 2) la competitividad; 3) el otorgamiento de crédito a pequeños productores y otros subtipos priorizados en la política pública; 4) la seguridad alimentaria; 5) la generación de empleo en áreas rurales; 6) el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios?

    3.2. ¿En qué medida la orientación de los recursos del crédito de fomento agropecuario ha respondido a las directrices determinadas por los PND, CONPES y MADR?

    3.3. ¿De qué manera influyen el tipo de intermediario (banca pública o privada), las condiciones del crédito de fomento y otros factores operativos como la oportunidad, los requisitos y la suficiencia en la percepción del crédito agropecuario y en la inclusión financiera de los productores?

1.3.3.3 Recurso Humano requerido

A pesar de que las firmas consultoras pueden diseñar su equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto a cuantas personas considere pertinentes, del nivel que estime más apropiado para el cumplimiento de los objetivos y requerimientos de la evaluación, sin costo adicional para el DNP, como requisito mínimo obligatorio de la oferta y para la ejecución del contrato se debe ofertar el equipo de trabajo mínimo obligatorio, de acuerdo con el nivel educativo y experiencia específica conformado por los siguientes roles:

Rol	Nivel Educativo	Experiencia Específica Mínima Requerida
Director(a) de la evaluación	**Título de pregrado** en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento señalados por el SNIES. **Título de posgrado** mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento establecidos en el SNIES: -Administración; -Economía; -Matemáticas, Estadística y afines; -Ingeniería industrial y afines; -Ingeniería Administrativa y afines, -Ciencia Política, Relaciones Internacionales; -Ingeniería civil y afines; -Geografía, historia; -Otras ingenierías;	Experiencia profesional mínima de **seis (6) años** en alguno de los siguientes roles, actividades o funciones: - dirección - coordinación En el desarrollo de alguna de las siguientes actividades: - Estudios - Investigaciones - Evaluaciones De políticas públicas, programas y/o proyectos públicos y/o privados.

Rol	Nivel Educativo	Experiencia Específica Mínima Requerida
Experto en financiamiento agropecuario	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: - Administración; - Economía; - Matemáticas, Estadística y afines; - Ingeniería industrial y afines; - Ingeniería administrativa y afines; - Agronomía; - Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines	Experiencia profesional mínima de **cuatro (4) años**, adelantando alguna de las siguientes actividades: - diseño - formulación - ejecución - implementación - evaluación De: - Políticas - Programas - Proyectos En temas de financiamiento agropecuaria
Experto en desarrollo rural	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: - Economía; - Administración; - Ingeniería industrial y afines; - Agronomía, veterinaria y afines;	Experiencia profesional mínima de **cuatro (4) años**, adelantando alguna de las siguientes actividades: - diseño - formulación - ejecución - implementación - evaluación De: - Políticas - Programas - Proyectos En temas de desarrollo rural
Experto(a) cualitativo(a)	**Título de pregrado** en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. **Título de posgrado** mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: -Antropología y artes liberales; -Ciencia Política, Relaciones Internacionales; -Geografía, historia; -Psicología; -Sociología, Trabajo Social y Afines;	Experiencia profesional mínima de **cuatro (4) años**, adelantando alguna de las siguientes actividades: -Diseño -Definición -Implementación De **metodologías cualitativas y/o métodos cualitativos** Para la evaluación y/o análisis de alguno de las siguientes: -Políticas -Programas -Proyectos
Experto(a) Cuantitativo	**Título de pregrado** en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. **Título de posgrado** mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: -Economía; -Ingeniería Administrativa y afines; -Ingeniería Industrial y afines; -Matemáticas, Estadística y afines; -Ciencia Política, Relaciones Internacionales;	Experiencia profesional mínima de **cuatro (4) años**, adelantando alguna de las siguientes actividades: - Diseño - Implementación De **metodologías cuantitativas**. Para Para la evaluación y/o análisis de alguno de las siguientes: -Políticas -Programas -Proyectos

1.3.3.4 Términos de recolección de información de campo

Para el presente proceso de evaluación, se ha contemplado la necesidad de realizar la recolección de información primaria así:

01. Información cuantitativa

Con el fin de dar respuesta a los objetivos de esta evaluación, el consultor deberá realizar el levantamiento de información primaria cuantitativa mediante encuesta presencial a beneficiarios de crédito agropecuario. Para ello, se partirá de la base de registros administrativos consolidados de colocaciones. Este levantamiento deberá permitir caracterizar a la población beneficiaria y analizar resultados considerando variables clave como destino del crédito (capital de trabajo e inversión), región/territorio y tipo de producto, entre otras relevantes definidas en los anexos técnicos.

La población objetivo corresponde a beneficiarios atendidos o potencialmente atendibles con recursos fondeados a través de la inversión forzosa. El marco muestral se construirá a nivel de beneficiario (no de operación), aplicando reglas explícitas de depuración para asegurar unicidad por identificador y consistencia interna de la información.

El consultor debe implementar un muestreo probabilístico, el cual debe garantizar representatividad para la población objetivo, así como para cada una de las líneas de crédito según destino del recurso: capital de trabajo o inversión. El diseño prevé además la presentación de resultados por dominios de análisis, como mínimo por región y tipo de productor, de acuerdo con la disponibilidad y tamaño poblacional de los subgrupos.

La estructura de la población beneficiaria presenta heterogeneidad tanto en la distribución por destino del crédito como en su localización territorial y en el tipo de productor atendido. En particular, la distribución de beneficiarios por línea de crédito muestra una concentración mayoritaria en créditos de inversión, que representan el 73,05% del total, mientras que los créditos de capital de trabajo corresponden al 26,76%.

Tabla. Distribución de beneficiarios de crédito de fomento agropecuario por línea de crédito.

Línea de crédito	No. beneficiarios	%	% acumulado
Inversión	1.748.771	73.05	73.05
Capital de trabajo	645.005	26.76	100.00

Fuente: Elaboración propia con registros de colocaciones, 2000-2025.

Desde el punto de vista territorial, los beneficiarios se distribuyen de manera diferenciada entre las regiones del país, con una mayor concentración en algunos territorios. Asimismo, se evidencia una alta concentración territorial en la región Andina, que agrupa el 55,38% de los beneficiarios, seguida por las regiones Pacífico (20,96%) y Caribe (14,12%), mientras que Orinoquia (5,32%), Amazonia (4,18%) e Insular (0,04%) presentan participaciones considerablemente menores.

Gráfico. Distribución de los beneficiarios de crédito de fomento agropecuario por departamento

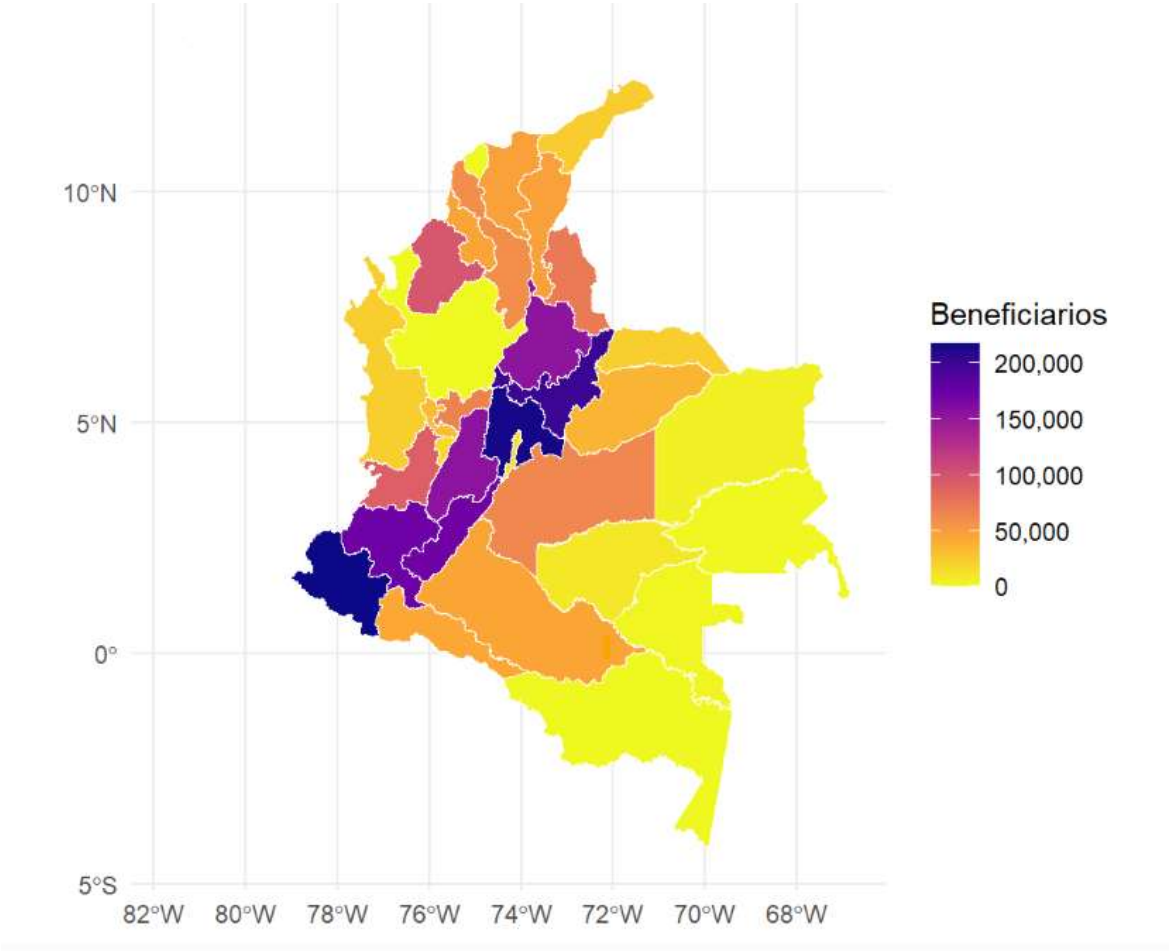

Fuente: Elaboración propia con registros de colocaciones, 2000-2025.

Por su parte, la distribución por tipo de productor indica un predominio de pequeños productores, que concentran el 73,19% de los beneficiarios, seguidos por microcrédito (18,13%) y mediano productor (7,97%), en tanto que las demás categorías tienen una participación más baja.

Tabla. Distribución de beneficiarios de crédito de fomento agropecuario por Tipo de productor

Tipo de productor	No. beneficiarios	%	% acumulado
Pequeño	1.751.907	73.19	73.19
Microcrédito	433.900	18.13	91.31
Mediano	190.815	7.97	99.28

Grande	16.076	0.67	99.95
Entes territoriales	478	0.02	99.97
Asociativo	318	0.01	99.99
Integrador	282	0.01	100.00

Fuente: Elaboración propia con registros de colocaciones, 2000-2025.

Para el desarrollo de este componente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Presentar y caracterizar la información administrativa disponible del programa o de la política pública a evaluar, incluyendo la descripción de las bases de datos existentes, sus variables principales, cobertura, estado de actualización y población incluida, con el fin de sustentar la definición del universo de estudio y el diseño de la muestra requerida para la evaluación.
b. El universo de estudio estará conformado por los beneficiarios finales (personas naturales o jurídicas del sector agropecuario) que hayan recibido crédito agropecuario asociado a la inversión forzosa durante el período de análisis definido para la evaluación.
c. Con base en la información disponible sobre la población objetivo y el marco muestral, el consultor deberá describir de manera detallada la metodología muestral, especificando el universo de estudio, los criterios de desagregación, las unidades de análisis y el procedimiento para la construcción de la muestra final, de conformidad con los lineamientos técnicos definidos en los anexos metodológicos.
d. El consultor deberá realizar una adecuada definición y presentación de los parámetros e indicadores cuantitativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación, los cuales podrán expresarse en totales, proporciones, medias, razones u otras medidas estadísticas pertinentes, incluyendo resultados desagregados por los dominios definidos.
e. El diseño muestral deberá reconocer dominios específicos de análisis asociados a las características de la población beneficiaria y del crédito, tales como: región y tipo de productor (Pequeño productor ingresos bajos, Pequeño productor, Asociativo, Mediano productor, Gran productor, Integrador y Entes territoriales), así como otras variables relevantes para el análisis definidas en los anexos técnicos, en la medida de la información disponible.
f. El ejercicio de recolección de información primaria deberá incluir, como mínimo, la aplicación de 1.076 encuestas presenciales a beneficiarios finales del crédito de fomento agropecuario con un margen de error menor o igual al 5%, para garantizar representatividad para la población objetivo, así como en cada una de las líneas de crédito según destino del recurso: capital de trabajo o inversión. El consultor deberá justificar los supuestos de precisión (incluyendo, cuando aplique, supuestos conservadores para estimación de proporciones), el nivel de confianza y el margen de error asociados al diseño propuesto. Adicionalmente, el consultor deberá proponer y aplicar una metodología para controlar los sesgos derivados de la no respuesta, de conformidad con las buenas prácticas estadísticas.
g. Metodología para selección de reemplazos, estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable y ajuste de factores de expansión por la ausencia de respuesta.
h. El consultor debe garantizar representatividad para la población objetivo, así como para cada una de las líneas de crédito según destino del recurso: capital de trabajo o inversión, para estimar proporciones del 50%, de acuerdo con los márgenes de error mencionados, y una confiabilidad del 95%.
i. Se espera un análisis desagregado, al menos, por región y tipo de productor, los cuales deberán considerarse como dominios de estimación dentro de la estrategia muestral, con el fin de generar resultados que aporten a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

j. Se deberá revisar, sistematizar y analizar la información secundaria disponible sobre el tema del estudio, incluyendo algunas de las fuentes que se relacionan a continuación, sin descartar otras que se consideren relevantes:

- Base de información de TDA (Banco de la República).
- Base para el cálculo del requerido de inversión obligatoria en TDA (Finagro).
- Base de colocaciones (Finagro).
- Normatividad y regulación aplicable (Leyes, Decretos, Finagro y Banco de la República).
- Estadísticas oficiales sectoriales/territoriales.

k. En caso de requerirse integración o cruce de fuentes (primarias o secundarias), el consultor deberá documentar los criterios de análisis, identificadores utilizados, tratamiento de duplicados, tasas de emparejamiento y limitaciones, y reportar al CTS los riesgos asociados a la calidad o disponibilidad de dichas llaves de enlace.

02. Información cualitativa

El levantamiento de información cualitativa se llevará a cabo mediante la aplicación de instrumentos orientados a comprender las operaciones y los resultados de los TDA. Para el desarrollo de este componente, será necesaria la aplicación de al menos veintiocho (28) instrumentos cualitativos, distribuidos en veintitrés (23) entrevistas individuales y cinco (5) entrevistas grupales, dirigidos a actores de nivel nacional, territorial, financiero y productivo, con el fin de dar respuesta a las preguntas orientadoras de la evaluación.

Actor	Instrumento	Cantidad
Secretaría Técnica del CNCA	Entrevista Individual	1
Entidades miembros de la Comisión Nacional de Crédito con cuerpos técnicos	Entrevista grupal	1
Banco de la República – Dirección de estabilidad financiera	Entrevista Individual	1
Finagro – Vicepresidencia Financiera	Entrevista Individual	1
Finagro – Vicepresidencia jurídica	Entrevista Individual	1
Finagro – Vicepresidencia de programas de financiamiento y comercial	Entrevista Individual	1
Ministerio de Agricultura - Dirección de financiamiento y riesgos agropecuarios	Entrevista Individual	1
Intermediarios financieros-Sólo compran TDA	Entrevista Individual	4
Intermediarios financieros-Compran A y sustituyen B	Entrevista Individual	2
Intermediarios financieros-Compran y sustituyen A y B	Entrevista Individual	3
Intermediarios financieros-Banco Agrario	Entrevista Individual	1
Gremio de las Fintech o entidades de financiamiento no tradicional con potencial para integrarse al SNCA Agropecuario	Entrevista Individual	1
SAC y representantes de gremios agropecuarios	Entrevista individual	4

Actor	Instrumento	Cantidad
(FEDEARROZ, FEDEGAN, FEDECAFÉ según pertinencia)		
Entes territoriales-Gobernaciones	Entrevista individual	2
Productores agropecuarios pequeños	Entrevista grupal	2
Productores medianos o asociaciones productivas	Entrevista grupal	1
Grandes productores	Entrevista grupal	1

De acuerdo con lo anterior, el consultor deberá:

a. Realizar la selección y segmentación de los instrumentos cualitativos conforme a las unidades de análisis y a las preguntas orientadoras de la evaluación, asegurando cobertura de los actores y temas requeridos para comprender la operación y los resultados de los TDA. El consultor podrá proponer instrumentos adicionales que considere pertinentes para atender los alcances previstos, previa validación del CTS.

b. Justificar el número de instrumentos y la selección de actores, y garantizar que el levantamiento de información se realice en las modalidades definidas (presencial/virtual) y con los estándares técnicos exigidos por el DNP. En particular, deberá asegurar la recolección de información suficiente para analizar: (i) reglas y condiciones del esquema (incluyendo TDA A/B, requerido y mecanismos de cumplimiento), (ii) procesos de operación e implementación, (iii) coordinación institucional y flujos de información, y (iv) decisiones de los intermediarios y su traducción en oferta de productos y condiciones de acceso.

c. Realizar el muestreo cualitativo con base en la información disponible para tal fin y responderá a criterios a criterios de heterogeneidad de actores (institucionales, financieros y productivos) y saturación teórica. En este marco, la distribución final de los instrumentos deberá ser revisada y aprobada por el CTS. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor que impidan la realización del trabajo de campo con algún actor, las unidades de observación podrán ser reemplazadas por otras con condiciones comparables, previa validación del CTS y del Supervisor del contrato.

d. Determinar el número final de instrumentos cualitativos considerando el tipo de muestreo, la saturación de la información y la diversidad de los datos, así como las recomendaciones y ajustes propuestos por el CTS y el Supervisor del contrato.

e. Realizar una revisión sistemática de información secundaria relevante para la evaluación, incluyendo documentos normativos, lineamientos de política, instrumentos técnicos y operativos, manuales, reportes institucionales y otros insumos asociados a los TDA y al crédito agropecuario, con el fin de complementar y profundizar el análisis cualitativo.

Nota: Los métodos o instrumentos adicionales que proponga el equipo consultor deben ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos por el DNP, incluyendo diseño muestral y pilotaje del instrumento, sin que ello signifique ampliación del presupuesto ni del cronograma de la evaluación.

1.3.3.5 Términos de entrega de resultados

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el Consultor deberá:

01. En términos del **diseño metodológico**:
    1. Especificar el enfoque conceptual.
    2. Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
    3. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
    4. Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
    5. Establecer las metodologías y los métodos de estimación y análisis de cada variable.
    6. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del Comité Técnico.

02. En términos del **levantamiento de información en campo**:
    1. Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información.
    2. Realizar los ajustes pertinentes que se deriven de las pruebas piloto, teniendo en cuenta las metodologías, la estrategia de recolección de información y los instrumentos.
    3. Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
    4. Seleccionar, capacitar presencialmente y/o no presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de las pruebas piloto y trabajo de campo.
    5. Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y con el diseño muestral presentado y justificado en el diseño metodológico.
    6. Al finalizar el trabajo de campo, deberá entregar el factor de expansión básico de las unidades de análisis en la base de datos consolidada cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística.
    7. El consultor deberá entregar un informe con los análisis de factor de expansión que verifique que la suma del factor de expansión reproduzca el tamaño del universo, analizar la distribución de los factores de expansión cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística.
    8. Hacer seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega.

03. En términos del **análisis de la información**:
    1. Estructurar y analizar la información obtenida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
    2. Presentar los resultados de la evaluación de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.
    3. Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
    4. Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información.
    5. Integrar las diferentes fuentes de información y los componentes de la evaluación.
    6. Dar respuesta a las preguntas orientadoras establecidas en el numeral C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

04. En términos de la **presentación de resultados**:

1. Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en el Anexo Técnico y demás documentos indicados en el Anexo Técnico.
2. Presentar los productos de evaluación en el Formato para la Presentación de Informes que le sea suministrado por la Supervisión del contrato[11].
3. Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.
4. Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el Supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados por el CTS.

Nota: La estructura del contenido de los productos de la evaluación podrá ser sometida a aprobación por parte del CTS en caso de que éste así lo solicite.

1.3.4 Aspectos económicos.

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, el DNP tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado:

1.3.5 Panorama mundial.

El contexto económico mundial durante el período 2025–2026 continúa caracterizándose por un entorno de crecimiento moderado y elevada incertidumbre, asociado a factores geopolíticos, financieros y macroeconómicos que inciden en el desempeño de las economías a nivel global. De acuerdo con La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el crecimiento económico mundial se mantiene por debajo de los promedios históricos previos a la pandemia, en un escenario marcado por la normalización gradual de la política monetaria, la convergencia paulatina de la inflación y la persistencia de riesgos asociados a tensiones geopolíticas, conflictos internacionales y disputas comerciales entre las principales economías[12].

Este entorno global ha implicado condiciones financieras internacionales más exigentes, con mayores costos de financiamiento y una mayor volatilidad en los mercados, lo cual afecta de manera particular a las economías emergentes. En este contexto, el desempeño económico global continúa siendo heterogéneo, con economías avanzadas registrando tasas de crecimiento moderadas, mientras que las economías emergentes y en desarrollo presentan un mayor dinamismo relativo, aunque sujetas a mayores riesgos externos y a una elevada sensibilidad frente a choques macroeconómicos.

Desde una perspectiva regional, América Latina enfrenta un escenario de crecimiento económico limitado, condicionado por factores estructurales como bajos niveles de productividad, restricciones fiscales y menor espacio para políticas contra cíclicas. El informe Balance 2025 y Perspectivas 2026 de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) resalta que, en el ámbito regional, persisten retos asociados a la inversión, la competitividad y la sostenibilidad de las finanzas públicas, en un contexto de desaceleración del comercio internacional y condiciones externas menos favorables para la región[13].

---

[11] https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Evaluaciones/Protocolos_y_formatos.aspx

[12] OECD (2025), *OECD Economic Outlook, Volume 2025 Issue 2: Resilient Growth but with Increasing Fragilities*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/9f653ca1-en.

[13] ANDI, Balance 2025 y perspectivas 2026. Recuperado de: https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20.pdf

Adicionalmente, el informe señala que la persistencia de riesgos globales, incluyendo la volatilidad de los precios de los commodities, las tensiones geopolíticas y los desafíos asociados a la transición energética, continúa incidiendo sobre las perspectivas económicas regionales. Estas condiciones refuerzan la necesidad de fortalecer la capacidad de los Estados para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que permitan enfrentar de manera efectiva un entorno internacional caracterizado por una mayor incertidumbre y restricciones macroeconómicas.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento del PIB real mundial en 2025 se ubicó en torno al 3,3%, manteniendo una dinámica similar a la observada en 2024 y confirmando una senda de crecimiento estable, aunque inferior al promedio histórico registrado en el período 2000–2019, estimado en 3,7%.

Este crecimiento estuvo liderado principalmente por las economías emergentes y en desarrollo, en particular por países asiáticos como China e India, que continuaron registrando tasas de expansión superiores al promedio mundial. En contraste, las economías avanzadas presentaron un desempeño más moderado, con tasas de crecimiento generalmente inferiores al 2,0%, reflejando los efectos acumulados del endurecimiento monetario, la desaceleración de la demanda y las restricciones estructurales propias de estas economías.

Desde una perspectiva regional, América Latina y el Caribe registraron en 2025 un crecimiento económico más limitado, cercano al 1,6%, afectado por bajos niveles de inversión, menor dinamismo del comercio internacional y restricciones fiscales que han limitado la capacidad de impulsar el crecimiento económico. Esta dinámica situó a la región por debajo del promedio mundial y de otras regiones emergentes.

De acuerdo con las proyecciones del FMI[14], el crecimiento del PIB mundial para 2026 se mantendría en niveles similares a los observados en 2025, con una tasa proyectada de 3,3%, mientras que para 2027 se espera una expansión de magnitud comparable, en la medida en que no se materialicen choques macroeconómicos significativos. Estas proyecciones sugieren la consolidación de un escenario de crecimiento global estable pero moderado, caracterizado por divergencias regionales persistentes y un desempeño desigual entre economías avanzadas y emergentes.

En este contexto, el FMI prevé que la inflación mundial continúe su trayectoria descendente, reduciéndose entre 2025 y 2026, lo cual podría generar un espacio gradual para la flexibilización de la política monetaria. No obstante, el organismo advierte que eventuales perturbaciones asociadas a decisiones de política económica, tensiones geopolíticas o choques en los mercados de materias primas podrían afectar la estabilidad macroeconómica y alterar las perspectivas de crecimiento a corto y mediano plazo.

Bajo estas consideraciones, el crecimiento económico mundial proyectado para los próximos años se mantiene condicionado por un entorno externo complejo, con márgenes de maniobra limitados para la política económica y una elevada sensibilidad frente a riesgos globales.

Economía Mundial. PIB real, variación porcentual anual proyectada

	2025	2026py	2027py
Producto Mundial	**3,3**	**3,3**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,7**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	**2,1**	**2,4**	**2,0**
Zona del euro	**1,4**	**1,3**	**1,4**
Alemania	*0,2*	*1,1*	*1,5*
Francia	*0,8*	*1,0*	*1,2*
Italia	*0,5*	*0,7*	*0,7*

[14] Tabla de proyecciones publicada en la página web del Fondo Monetario Internacional, elaborada con base en las Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2024. Recuperado en enero 29 de 2026 https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

	2025	2026py	2027py
España	*2,9*	*2,3*	*1,9*
Japón	**1,1**	**0,7**	**0,6**
Reino Unido	**1,4**	**1,3**	**1,5**
Canadá	**1,6**	**1,6**	**1,9**
Otras economías avanzadas	**1,8**	**2,0**	**2,1**
Economías emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,2**	**4,1**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	**5,4**	**5,0**	**4,8**
China	*5,0*	*5,0*	*4,8*
India	*7,3*	*6,4*	*6,4*
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	**2,0**	**2,3**	**2,4**
Rusia	*0,6*	*0,8*	*1,0*
América Latina y el Caribe	**2,4**	**2,2**	**2,7**
Brasil	*2,5*	*1,6*	*2,3*
México	*0,6*	*1,5*	*2,1*
Oriente Medio y Asia Central	**3,7**	**3,9**	**4,0**
Arabia Saudita	*4,3*	*4,5*	*3,6*
África subsahariana	**4,4**	**4,6**	**4,6**
Nigeria	*4,2*	*4,4*	*4,1*
Sudáfrica	*1,3*	*1,4*	*1,5*
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	*4,3*	*4,1*	*4,1*
Países en desarrollo de ingreso bajo	*4,6*	*5,1*	*5,1*

Fuente: construido a partir de la tabla de proyecciones publicada en la página web del Fondo Monetario Internacional, elaborada con base en las Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2024. Recuperado en enero 29 de 2026 https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

1.3.6 Economía colombiana.

De acuerdo con la información publicada por el DANE asociada al Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), la tasa de crecimiento anual de la economía se mantiene en terreno positivo desde julio de 2024 y durante el año 2025. Para el mes de enero de 2026 tuvo un crecimiento de 1,45% (serie ajustada por efecto estacional y calendario) comparado con el mismo mes del año anterior. Este indicador, para enero del año pasado, registró un crecimiento de 1,84% (DANE, 2026, p.p. 4)[8].

En línea con lo anterior, análisis del contexto reciente sugieren una moderación en el ritmo de crecimiento económico. De acuerdo con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)9, el resultado observado en enero de 2026 evidencia una desaceleración de la actividad económica, en la medida en que el crecimiento ha venido perdiendo dinamismo durante el último semestre y se ubica por debajo del promedio histórico (3,43%). Al desagregar por actividades, se identifica un comportamiento heterogéneo. Las actividades primarias (agropecuario y minería e hidrocarburos) y secundarias (industria manufacturera y construcción) registraron variaciones negativas de -2,51% y -1,01%, respectivamente, acumulando varios meses consecutivos de contracción. En contraste, las actividades terciarias presentaron un crecimiento de 2,83%, impulsadas principalmente por los sectores de administración pública, salud y actividades recreativas (4,54%), así como por suministro de electricidad, gas y agua (2,92%) y comercio, transporte y alojamiento (2,42%).

Este comportamiento sugiere un crecimiento económico sostenido principalmente por el sector servicios, mientras que los sectores productivos presentan señales de debilitamiento. En este sentido, la ANDI ha señalado la existencia de un debilitamiento estructural de la economía, en el cual el gasto público continúa siendo el principal motor de crecimiento, mientras que sectores como minería, hidrocarburos, industria y construcción evidencian un deterioro en su desempeño. Asimismo, se resalta que el contexto actual está marcado por altos niveles de incertidumbre tanto a

nivel local como internacional, lo que plantea la necesidad de generar condiciones que fortalezcan la confianza y promuevan la reactivación de la inversión y la producción.

En cuanto a la política monetaria, en enero de 2026, la Junta Directiva decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, ubicándola en 10,25%. Esta decisión respondió al aumento de las presiones inflacionarias y al repunte de las expectativas de inflación, en un contexto en el que ésta aún se mantenía por encima de la meta. La Junta destacó, además, la importancia de preservar la credibilidad en el proceso de convergencia de la inflación hacia el 3% y de evitar un desanclaje de las expectativas. Asimismo, consideró que la actividad económica mostraba señales de resiliencia, lo que permitía un ajuste adicional en la postura de política monetaria, en medio de riesgos tanto internos como externos. En este contexto, la decisión reflejó la necesidad de adoptar una postura más restrictiva, orientada a asegurar la convergencia de la inflación en el horizonte de política[10].

En cuanto a las perspectivas, tanto la ANDI[11] como el Fondo Monetario Internacional (FMI)[12] coinciden en que el crecimiento económico de Colombia para 2026 se mantendría en niveles moderados, en línea con la recuperación gradual de la demanda interna y la normalización progresiva de las condiciones macroeconómicas. No obstante, estas proyecciones continúan sujetas a riesgos asociados al entorno fiscal, la evolución de las condiciones financieras internacionales y el desempeño del comercio exterior.

Para el 2025 los pronósticos de crecimiento de la economía colombiana, realizados por distintos analistas fluctúan entre 2,6% y 3,0%.

Proyección crecimiento económico en 2026	
Centro de Pensamiento	**Proyección**
Banco Mundial	2,6
CEPAL	2,7
OECD	2,8
FMI	2,3
Fedesarrollo	2,8
BanRep	2,8
ANIF	3,0

Fuente: Construcción propia a partir de la información publicada en las páginas web de cada uno de los centros de pensamiento consultados

1.3.7 Producto Interno Bruto.[15]

El PIB alcanzó un crecimiento de 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 y la economía colombiana acumula para el cierre del año un crecimiento de 2,6% frente al año 2024. En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento del PIB en Colombia, evidenciando las variaciones trimestrales a precios corrientes con año de referencia 2015 (series originales), desde el primer trimestre del año 2019 hasta el cuarto trimestre del año 2025, con valores proyectados.

[15] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (II trimestre 2023). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Colombia. PIB Tasas de crecimiento anual en volumen 2019-I a 2025pr-IV

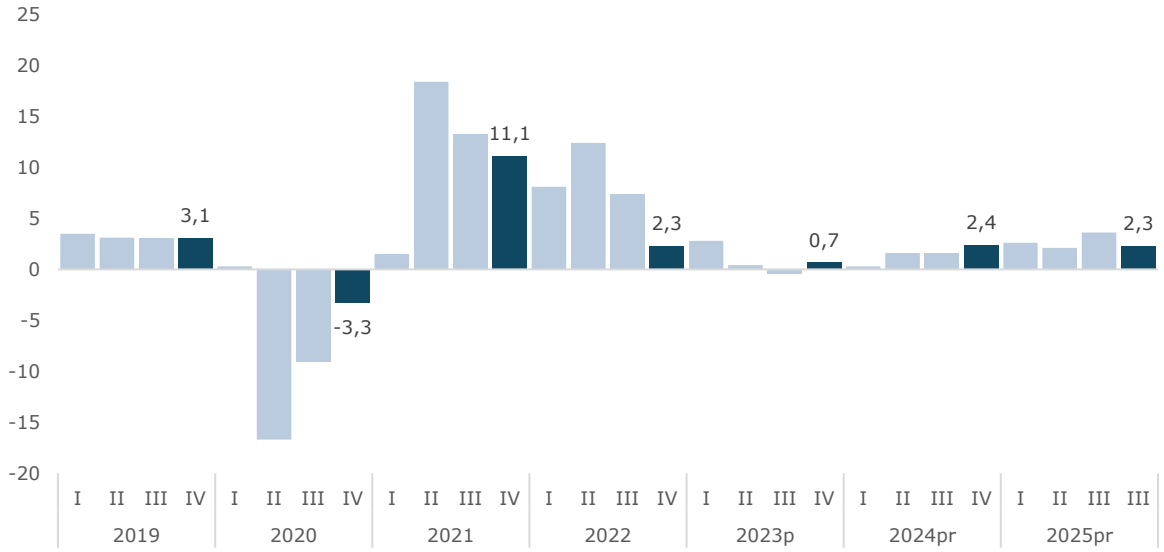

Fuente: Construido a partir del DANE, cuentas nacionales, Anexos estadísticos PIB producción. PIB precios constantes - IV trimestre 2025 publicado en febrero 16 de 2026 y recuperado de www.dane.gov.co en marzo 17 de 2026. Base 2015. Convenciones: p=Preliminar; pr=Proyectado

De lo anterior, es posible afirmar que el PIB nacional durante el último año presenta una tendencia positiva. Las actividades económicas que presentan una mayor variación positiva durante el cuarto trimestre del 2025py y, por tanto, contribuyen de manera más importante a la dinámica del PIB, son en su orden:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Ahora bien, al hacer una mirada de año corrido sobre la serie de datos del PIB, se encuentra que, para el periodo de referencia analizado, el crecimiento del 2,6% se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE[16], sobre el Producto Interno Bruto con corte al cuarto trimestre de 2025pr (p.p. 20 y 21), el valor agregado de las *"actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo"* (CIIU a 25 agrupaciones) creció en 1,5% en su serie original, comparado frente al mismo periodo de 2024pr y se explica por un crecimiento del 1,3% en las "Actividades profesionales, científicas y técnicas", además del 1,6% de crecimiento en las "Actividades de servicios administrativos y de apoyo".

En cuanto al comportamiento del año completo, el boletín indica que el crecimiento es del 1,3% para el periodo 2025py, dónde las "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" experimentaron la mayor tasa de crecimiento con el 1,6%, entre tanto, "Actividades profesionales, científicas y técnicas" crecieron en un 1,1%.

Colombia. PIB Tasas de crecimiento anual en volumen
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Cuarto trimestre 2025pr

Concepto	Serie Original	
	Anual 2025pr-IV / 2024pr-IV	Año corrido 2025pr / 2025pr
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	1,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	**1,5**	**1,3**

Fuente: Construido a partir del DANE, cuentas nacionales, Anexos estadísticos PIB producción. PIB precios constantes – III trimestre 2025 y página 21 del boletín publicado en noviembre 18 de 2025 y recuperado de www.dane.gov.co en enero 29 de 2026. Base 2015. Convenciones: p=Preliminar; pr=Proyectado

1.3.8 Índice de Precios al Consumidor.[17]

De acuerdo con el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor emitido por el DANE en el mes de diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue de 5,1% en comparación con el mismo mes de 2024. Fueron cinco las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional (5,1%): Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%).

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC
Diciembre 2024 –2025

[16] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (IV trimestre 2025). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[17] DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor enero 30 de 2026. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Divisiones	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,3
Salud	1,71	5,54	0,09	7,2	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,7	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,7	5,35	0,72
Total	**100**	**5,2**	**5,2**	**5,1**	**5,1**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles y artículos del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE. Anexo estadístico recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, en enero 29 de 2026.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 8 de enero de 2026

Los aportes más significativos a la variación anual total del IPC (5,1pp), en conjunto está en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación, se evidencia que el sector servicios experimentó una variación anual del 4,97%.

En lo corrido del año 2026 (acumulado enero - febrero), el IPC registró una variación de 2,27% en comparación con el mismo periodo de 2025. Seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%). Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

1.3.9 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

El monto del salario mínimo para el año 2026 fue fijado de manera transitoria en $1.750.905 pesos, con un auxilio de transporte de $249.095 pesos mensuales, mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026. Este valor representa un incremento del 23,0% frente a 2025 (327.405 pesos adicionales). Inicialmente, el salario mínimo y el auxilio de transporte habían sido establecidos mediante los Decreto 1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025, sin embargo, el Decreto 1469 se encuentra suspendido, lo que dio lugar a la expedición del decreto transitorio. Cómo se puede apreciar en la siguiente gráfica, el aumento para el año 2026 es el incremento porcentual más alto que se ha presentado desde 1992.

Colombia. Serie histórica del SMMLV y su variación interanual

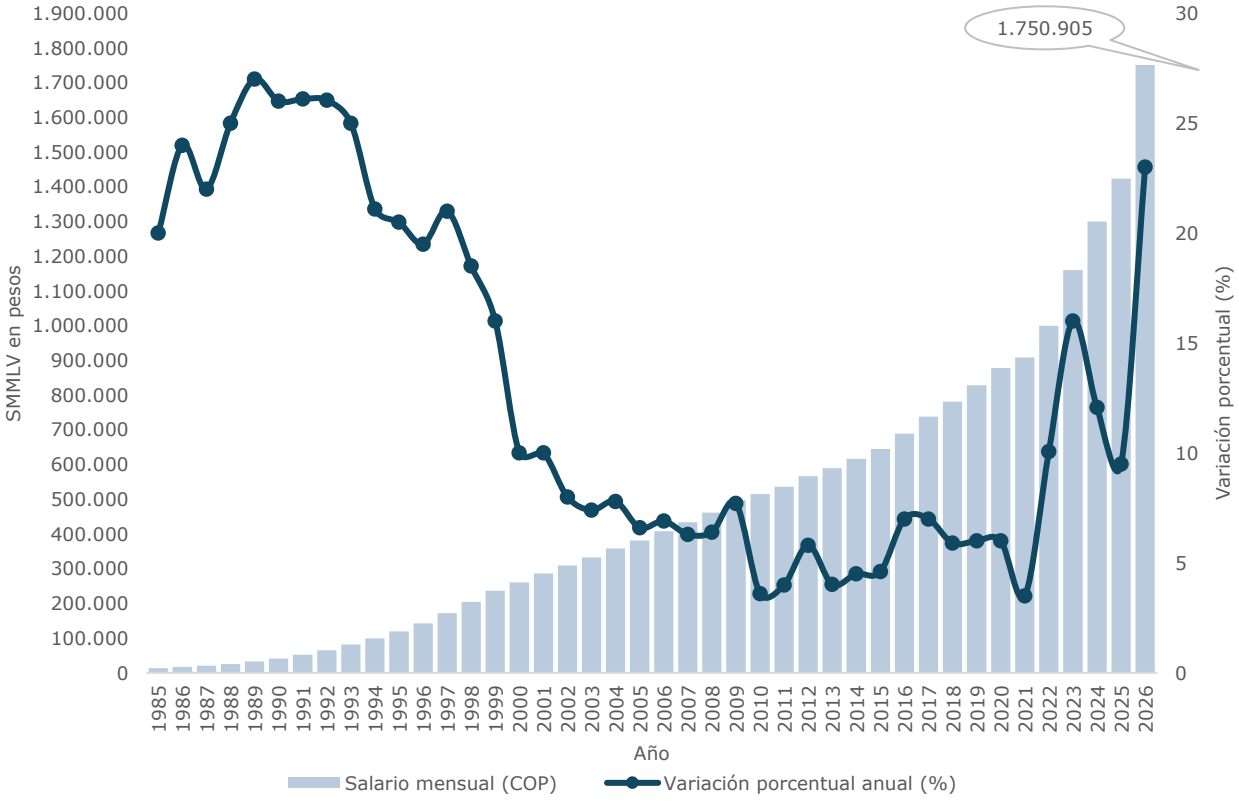

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del BanRep. Salario mínimo legal en Colombia, Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual. Recuperado de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/reporte-oac.html?path=%2FTrabajo%20CIE%2FA_preliminar_produccion%2FUsuario_final%2F5.Actividad%20Economica%20mercado%20laboral%20y%20cuentas%20financieras%2F3.Salarios%2FSalario%20minimo en enero 30 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMMLV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia de la determinación de factores que impactan para la definición del presupuesto con el cual se pretende alcanzar el objeto a contratar.

1.3.10 Tasa de Cambio.

En el marco de la Resolución externa número 1 expedida por el Banco de la República en mayo 25 de 2018, *"Por la cual se compendia y modifica el régimen de cambios internacionales",* en su título tercero: Mercado de Divisas, capítulo primero que trata del mercado cambiario, se define por medio del artículo 40 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), determinando que esta *"(…) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general"* (BanRep, 2018, p. 32).

En el mismo artículo también indica que para *"(…) el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, además que la *"(…) TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República"* (BanRep, 2018, p. 32).

Bajo este contexto, la Super Intendencia Financiera de Colombia, en su página web indica que para el cálculo de la TRM aplica *"(…) la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia…"*[18], en cumplimiento de la precitada resolución. Allí mismo han publicado la guía metodológica para el cálculo de la TRM y la ficha técnica de su cálculo publicado. En estos documentos es posible identificar las variables que están contemplando para realizar el cálculo, las fuentes de información y demás aspectos técnicos relevantes para garantizar la calidad del dato finalmente publicado y certificado. La TRM certificada, para la fecha de consulta se ubicaba en $3.865,53[19] y el comportamiento diario se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Colombia. Variación de la TRM
Agosto 6 de 2022 a marzo 15 de 2026

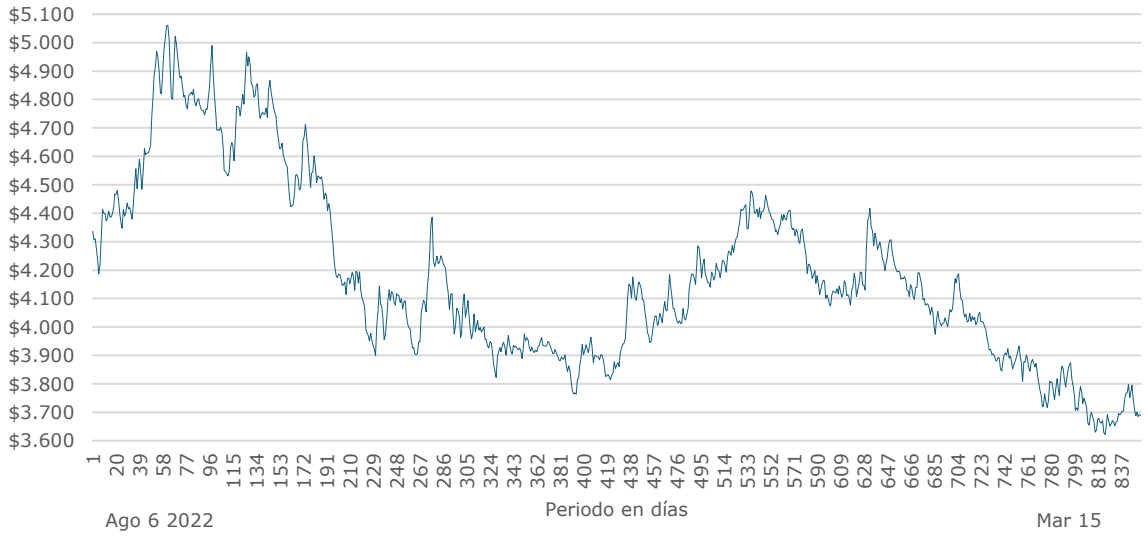

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de los datos abiertos publicados por la Superfinanciera. Serie histórica diaria de la TRM, datos disponibles desde diciembre 2 de 1991 a enero 30 de 2026. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview en enero 30 de 2026.

[18] Recuperado de la página web https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

[19] Superfinanciera. Serie histórica diaria de la TRM, datos disponibles desde diciembre 2 de 1991 a marzo 15 de 2026. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview en marzo 15 de 2026.

El comportamiento que sugieren las cifras es que luego de tocar su techo máximo histórico en el año 2022 (noviembre) con un valor de $5.061 pesos, la divisa se presentó un periodo de reevaluación lento, alcanzando un valor mínimo de $3.764 en abril de 2024. Posteriormente, se observó un episodio de depreciación del peso colombiano frente al dólar, reflejado en un incremento de la TRM y en mayores niveles de volatilidad, asociado a un entorno internacional más restrictivo y a ajustes en las expectativas financieras. No obstante, a partir de inicios de 2025 se presentó una reversión de esta tendencia, dando paso a un proceso de apreciación sostenida del peso, el cual se consolidó a lo largo del año. En lo corrido de 2026, dicha tendencia apreciativa se ha profundizado, alcanzándose el nivel mínimo de la TRM del período analizado, lo que sugiere una mayor fortaleza relativa del peso colombiano frente al dólar y una reducción de las presiones cambiarias en el corto plazo.

Por otra parte, de acuerdo con lo publicado por el diario La República, en artículo de enero 13 de 2026, las comisionistas apuestan por un dólar alrededor de $3.900 pesos en el primer trimestre de 2026:

Colombia. Estimaciones de la TRM para primer trimestre 2026

Entidad	Primer trimestre 2026
Corficolombiana	$3.700
Davivienda	$3.800
Bancolombia	$3.835
Acciones y valores	$3.850
Itaú	$3.680-$3.850
Skandia	$3.700-$4.000
Banco de Occidente	$4.100
Tactical trading	$4.120

Fuente: Tomado del Diario la República, artículo publicado en enero 13 de 2026 y recuperado en enero 30 de 2026. https://www.larepublica.co/finanzas/las-comisionistas-apuestan-por-un-dolar-en-3-900-en-el-primer-trimestre-de-2026-4303580

Afirma que el *"el 2026 es un año crucial en términos políticos, geopolíticos y económicos, marcado por un entorno global de alta incertidumbre, ajustes en la política monetaria y tensiones internacionales persistentes, factores que han llevado a los inversionistas a reforzar sus estrategias de cobertura y diversificación ante escenarios de mayor volatilidad"* (La República, 2025). Si bien las estimaciones apuntan a que el tipo de cambio promediaría $3.900, impulsado por la presión política que podría agitar el panorama y por la expectativa de que la Reserva Federal continúe con recortes en sus tasas de interés, el mercado muestra proyecciones divididas: algunos analistas prevén que el dólar se mueva en un rango de $3.680 a $3.700, mientras que los escenarios menos optimistas elevan las estimaciones hasta $4.100.

1.3.11 Empleo y desempleo – DANE. [20]

El año 2025 cerró en el mes de diciembre con una tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1pp respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 0,1pp frente a diciembre de 2024 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 0,7pp respecto al mismo mes de 2024 (58,5%).

[20] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Colombia. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional: Diciembre (2024-2025)

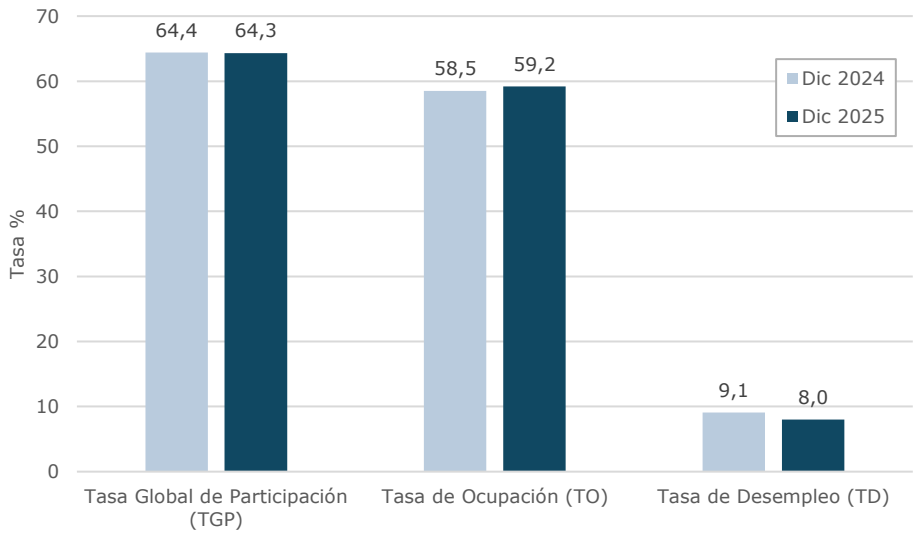

Fuente: Construido a partir del Anexo Técnico de la GEIH a diciembre de 2025, actualizado en enero 30 del 2026 en la página del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo y recuperado en enero 30 de 2026.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

1.3.12 Encuesta Mensual de Servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Colombia. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional Enero 2026p / Enero 2025

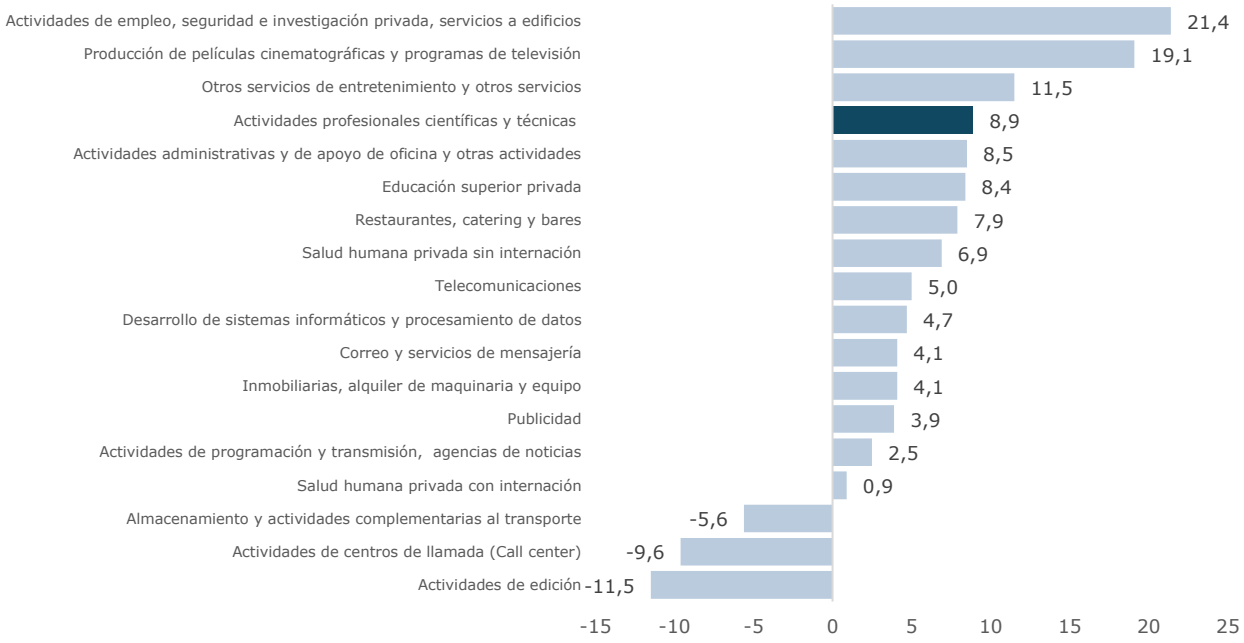

Fuente: Elaboración propia, Construido a partir del DANE, EMS, Anexos Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios. Actualizado en marzo 16 de 2026 y recuperado de www.dane.gov.co en marzo 17 de 2026. Convenciones: p=Provisional

De acuerdo con EMS con datos provisionales de enero de 2026, al revisar los cambios presentados durante el periodo anual en los ingresos totales, se aprecia una variación positiva en 15 de los 18 subsectores de servicios, según clasificación CIIU Rev. 4 a.c., en comparación con enero de 2025, destacando que las actividades profesionales, científicas y técnicas, ocupó el cuarto renglón, dado que es la que presenta la cuarta mayor variación positiva durante el periodo de referencia, con 8,9%, lo que es relevante en razón a que el objeto contractual del proceso de consultoría, corresponde a esta actividad.

Colombia. Variación anual de personal ocupado total y salarios según subsector de servicios. Total Nacional Enero 2026P / Enero 2025

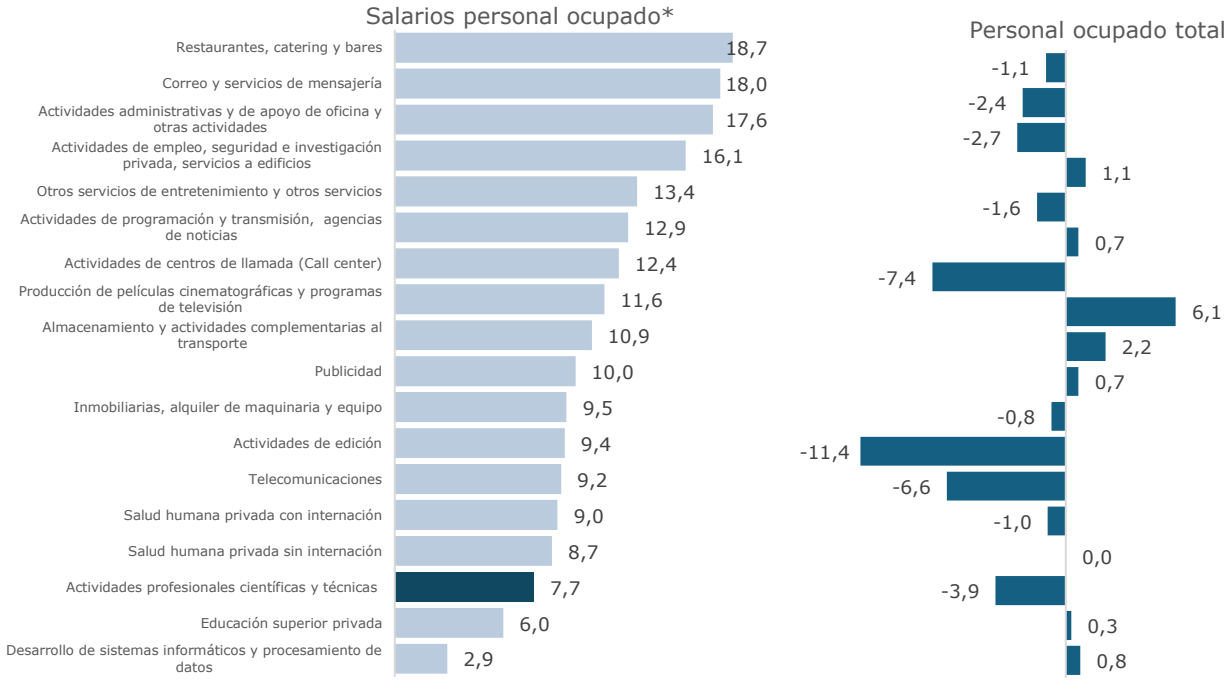

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, Elaboración propia, Construido a partir del DANE, EMS, Anexos Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios. Actualizado en marzo 16 de 2026 y recuperado de www.dane.gov.co en marzo 17 de 2026. Convenciones: p=Provisional
Nota: Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. *No incluye agencias e incluye personal permanente y personal temporal directo.

En esta misma línea, el personal ocupado total para las actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una variación negativa de 3,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por una disminución de 1,7% en el personal permanente, de 7,8% en el personal temporal directo y contrarrestado por un crecimiento de 8,3% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 7,7%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 4,5% en los salarios del personal permanente.

2. CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis del comportamiento histórico del gasto constituye un insumo fundamental que permite a la Entidad visualizar los procesos de selección adelantados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como aquellos desarrollados por otras entidades públicas que contemplan objetos iguales o similares. Este análisis facilita la identificación y adopción de mejores prácticas en materia de adquisiciones, el fortalecimiento de los procesos de contratación, la delimitación del sector objetivo y la determinación de los posibles interesados en los procesos de selección.

Para la identificación de dichos procesos, se debe realizar la consulta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), administrada por Colombia Compra Eficiente, así como en la Herramienta de Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, igualmente provista por Colombia Compra Eficiente.

La información histórica permite establecer aspectos clave relacionados con el conocimiento específico de la necesidad a contratar, el comportamiento del mercado proveedor y los precios de adquisición. Para tal efecto, resulta necesario:(a) definir con claridad las cantidades requeridas, ya sea en términos de unidades o montos, así como analizar si las aproximaciones históricas evidencian la necesidad de realizar adiciones para atender la demanda o, por el contrario, si esta ha sido sobreestimada; y (b) identificar los criterios y mecanismos mediante los cuales se ha efectuado la selección de proveedores en contrataciones anteriores del mismo bien, obra o servicio.

Asimismo, el análisis de la información histórica permite conocer los precios de adquisición y evaluar las variaciones que estos hayan presentado a lo largo del tiempo.

En consecuencia, la Subdirección de Contratación recomienda desarrollar apartados específicos que incorporen el análisis histórico o de demanda correspondiente al Departamento Nacional de Planeación y a otras entidades públicas relevantes.

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del DNP

Del análisis de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) durante el periodo 2020–2025, en los cuales se estableció como requisito habilitante la acreditación de experiencia en estudios, investigaciones o evaluaciones de políticas públicas, se identificó un universo aproximado de 81 proponentes.

Anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- ha suscrito contratos relacionados a los servicios de evaluaciones de políticas públicas entre los cuales se relacionan los siguientes:

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	DNP-CM-003-2025	Concurso de Méritos	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	Realizar la evaluación de resultados del Programa de Concesiones viales y peajes	8 meses	$1.315.332.757	https://acortar.link/ve9IgY
2024	DNP-CM-001-2024	Concurso de Méritos	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	Realizar una evaluación institucional del Documento CONPES 4100 de 2022 y de resultados de las iniciativas adelantadas para la atención e integración de la población migrante venezolana en el marco del Documento CONPES 3950 de 2018 y Documento CONPES 4100 de 2022.	11 meses	1.470.599.000	https://acortar.link/Suc5Ie
2023	DNP-CM-004-2023	Concurso de Méritos	Soluciones	Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a	3 meses	$1.900.000.000	https://acortar.link/pp5Ohb

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
			Estratégicas en Información SAS	la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.			
2022	DNP-CM-009-2022	Concurso de Méritos	UNIÓN TEMPORAL IPSOS-ISEGORÍA MODALIDAD PROPIA 2022	Realizar una evaluación que permita revisar la operación de la Modalidad Propia e Intercultural y los resultados de su implementación sobre la primera infancia de las comunidades étnicas de Colombia.	10 meses	$ 1.286.000.000	https://acortar.link/R4oeG7
2021	CM-007-2021	Concurso de Méritos	UT OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA - ECONOMÍA URBANA – SEI	Realizar una evaluación institucional y de resultados de la Política de Empleo Público.	7 meses	$ 845,400,000	https://acortar.link/1aZD5e

De este análisis, en el cuadro siguiente se listan algunas de las organizaciones que han tenido contratos para la realización de evaluaciones con la DSEPP.

Cuadro - Tipos de consultores que se presentan a los Concursos de Méritos Abiertos de la DSEPP del DNP

Firmas especializadas en análisis político, económico y social	Firmas especializadas en recolección de información	Universidades
- Econometría	- Centro Nacional de Consultoría	- Universidad de los Andes
- Economía Urbana	- Sistemas Especializados de Información (SEI)	- Pontificia Universidad Javeriana
- Fedesarrollo	- Infométrika	- Universidad Nacional de Colombia
- Proyectamos Colombia	- Ipsos Napoleón Franco	- Universidad del Rosario
- G/Exponencial	- Cifras y Conceptos	- Universidad del Valle
- Teknidata Ltda.	- Yanhaas	- Universidad EAFIT
- Evaluar	- Invamer	- Universidad Santo Tomás
- Centro Regional de Estudios Cafeteros y Empresariales, CRECE	- Datexco	
- Ernst & Young	- Carvajal-Assenda	
- Centro Nacional de Consultoría		
- Imétrica		

Fuente: Elaboración propia con base en la información acopiada por la DSEPP durante los diferentes concursos de méritos adelantados durante los últimos años.

De estos, 69 proponentes acreditan el cumplimiento del requisito habilitante mediante un (1) contrato cuyo valor es igual o superior a seiscientos diecinueve (619) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), equivalente al 100 % del valor estimado de la evaluación, lo que evidencia una adecuada pluralidad de oferentes en el mercado.

Adicionalmente, 8 de los proponentes restantes cuentan con la condición de mipyme, por lo cual pueden acogerse al criterio diferencial previsto en la normativa vigente y habilitarse mediante la acreditación de dos (2) contratos, ampliando la pluralidad potencial a 77 proponentes.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con suficientes oferentes idóneos para atender el objeto del presente proceso de selección, garantizando los principios de pluralidad, libre concurrencia y selección objetiva.

Cuadro Proponentes con capacidad para cumplir el requisito habilitante

Nombre del Proponente (Denominación Unificada)	Código UNSPSC	Valor Acreditado (SMMLV)	¿Es MiPyme?	No. de Contratos para Cumplir
UT Sistemas Especializados de Información – Economía Urbana	80101600	5.013	**SÍ**	1
Consorcio ESI – PYE	80101500	4.845	**SÍ**	1
UT Econometría – SEI	80101500	4.836	**SÍ**	1
Consorcio Infométrika – Natura	80101500	4.345	**SÍ**	1
UT Ipsos – Economía Urbana	80101500	4.128	**NO**	1
Centro Nacional de Consultoría S.A.	80101500	3.581	**NO**	1
Econometría S.A.S.	80101500	3.204	**SÍ**	1
Fedesarrollo / UT Fedesarrollo – Centro de Análisis	80101500	3.175	**SÍ**	1
Infométrika S.A.S.	80101500	2.754	**SÍ**	1
Consorcio Infométrika – Universidad del Rosario	80101500	2.754	**NO**	1
Ipsos Napoleón Franco S.A.S.	80101500	1.741	**NO**	1
UT FIP – Datexco	81131500	1.579	**SÍ**	1

Nombre del Proponente (Denominación Unificada)	Código UNSPSC	Valor Acreditado (SMMLV)	¿Es MiPyme?	No. de Contratos para Cumplir
Isegoría S.A.S.	80101500	1.428	**SÍ**	**1**
Economía Urbana S.A.S.	80101500	1.418	**SÍ**	**1**
Universidad Santo Tomás	80101500	1.219	**NO**	**1**
8 Proponentes Adicionales (Segmento MiPyme)	< 662	**SÍ**	**Hasta 2**	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la DSEPP – Concursos de Méritos 2020–2025.

Nota: La tabla consolidada elimina duplicidades contractuales y homologa razones sociales. El listado completo puede incorporarse como **Anexo Técnico de Soporte de Análisis de Mercado** en SECOP.

Este análisis concluye que el mercado posee suficientes oferentes idóneos para garantizar los principios de pluralidad y selección objetiva para la evaluación de los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA).

2.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

En virtud de su función misional de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se consolida como la entidad del sector público que históricamente concentra el mayor volumen de contratación de servicios de consultoría orientados a la realización de evaluaciones. No obstante, ello no limita que otras entidades del sector público adelanten, de manera autónoma, procesos de contratación para la evaluación de las políticas públicas a su cargo, de conformidad con sus análisis particulares de necesidad, capacidades institucionales y fuentes de financiación disponibles.

Este contexto implica que los consultores especializados en evaluación de políticas públicas que operan en el mercado colombiano puedan seleccionar estratégicamente a cuáles procesos de contratación del sector público postularse, con base en valoraciones preliminares de costos, beneficios, riesgos operativos y condiciones técnicas de cada convocatoria.

Con el fin de caracterizar el comportamiento del mercado, se realizó una revisión de la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), lo cual permitió construir una aproximación a la contratación adelantada por las entidades estatales en los códigos UNSPSC potencialmente asociados a actividades de consultoría para la evaluación de políticas públicas.

Para este ejercicio, se analizaron los contratos suscritos y reportados durante el periodo 2017–2025 y los primeros tres meses de 2026 en los códigos 801015, 801016, 811215, 811315 y 931515, referidos en la sección 1.3.2 del

presente documento. Cabe precisar que dichos códigos se encuentran definidos a nivel de clase, dado que este corresponde al máximo nivel de desagregación disponible en la herramienta MAE.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC del presente contrato a nivel de clase, durante las últimas 8 vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla. Codificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	8010	801015	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración
80	8010	801015	80101504	Servicios de asesoría en gestión estratégica
80	8010	801016	80101600	Servicios de planificación estratégica
80	8010	801017	80101700	Servicios de evaluación de programas y proyectos
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios de política pública
93	9314	931415	93141502	Análisis y evaluación de políticas públicas
80	8010	801018	80101800	Servicios de investigación de mercado y análisis económico

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se tomaron como referencia únicamente aquellos contratos que: (i) superaron una cuantía de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000); (ii) fueron adjudicados mediante modalidades de selección competitivas (concursos de méritos, licitación pública, mínima cuantía, subastas y otras modalidades de selección abreviada); y (iii) no fueron suscritos por el DNP, en tanto estos ya fueron objeto de análisis específico en la sección 2.1 del presente documento.

Se puede evidenciar que desde la vigencia 2020, año a partir del cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se han ejecutado un total de 140.582 contratos, siendo el año 2022 con más contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto se ejecutaron un total de 18.626 contratos.

A continuación, se muestra el resumen de la información extraída directamente desde la herramienta de análisis a la demanda:

Ilustración. Número de contratos - anual.

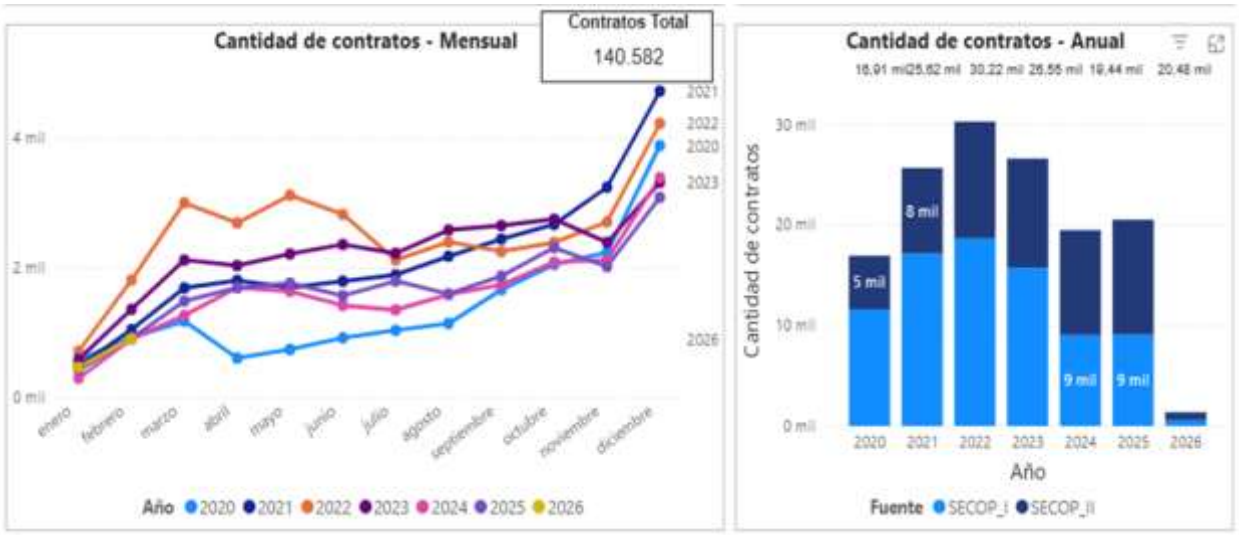

Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 25 de marzo de 2026.

Asimismo, se puede observar que, el número de contratos disminuyo en los años de la pandemia como resultado del aislamiento social, pero comenzó a recuperarse durante los años 2022 y 2023.

En cuanto al valor ejecutado a través de los contratos relacionados a la ejecución de servicios clasificados dentro de los códigos UNSPSC mencionados, se puede observar que desde el año 2020, las entidades públicas han adelantado contratos por un valor total estimado de $57.737.004.061.283 billones de pesos, siendo el año 2025 la vigencia en la que más se ejecutaron recursos, con un aproximado de $10.555.787.144.634 billones de pesos.

Ilustración. Gasto anual

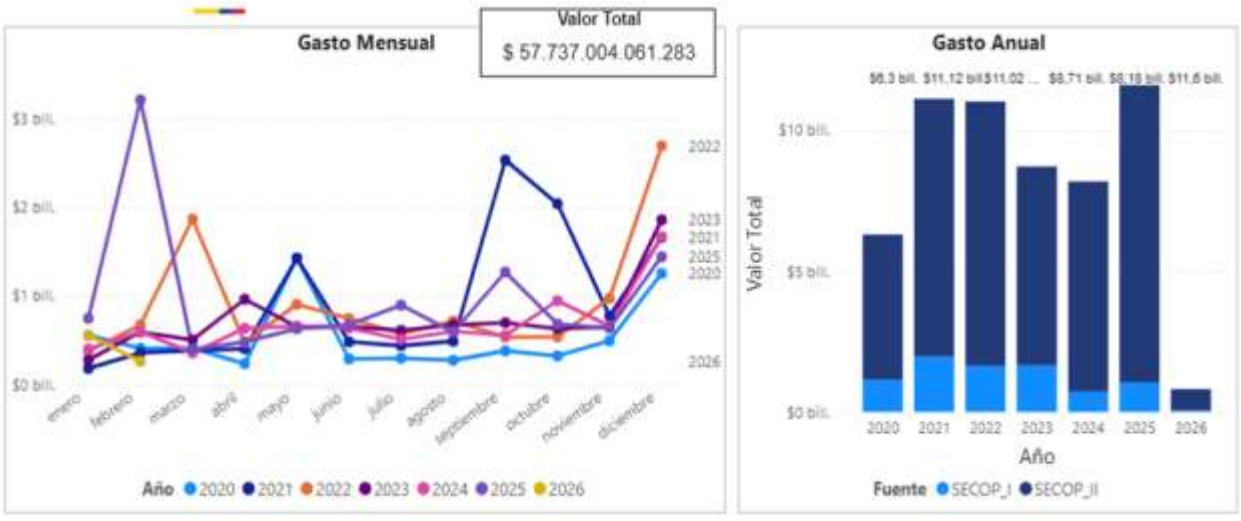

Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 25 de marzo de 2026.

De igual manera, se puede evidenciar que la modalidad de selección a través de la cual se han ejecutado más recursos de contratos relacionado el código UNSPSC mencionado, es la licitación pública, con un total de $20.334.192.819.696 billones de pesos ejecutados, seguido del concurso de méritos, con un total de $15.839.845.842.209 billones de pesos ejecutados.

Ilustración. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 25 de marzo de 2026.

Ahora bien, el DNP analizó los contratos similares suscritos por entidades estatales, esto es, aquellos en los cuales se contrató los servicios de evaluación de políticas públicas obteniendo los siguientes resultados:

Vigencia	Entidad	No. contrato	Objeto del Contrato	Modalidad contratación	Contratista	Valor del Contrato	Duración del contrato	URL Proceso
2025	FONDO ÚNICO DE TIC	FTIC-CM-004-2025	Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas	Concurso de Méritos	UT ECONOMETRÍA - SEI	1.563.156.400	112 días	https://acortar.link/VQLznd
2025	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CM-02-2025	Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo	Concurso de Méritos	CONSORCIO OE - EU	1.134.000.000	6 meses	https://acortar.link/diKwSO
2024	Consejo Nacional Electoral	CM-CNE-003-2024	Contratar los servicios de consultoría para diseñar el modelo de gobierno de datos y gestión de la información del Consejo Nacional Electoral.	Concurso de Méritos	UNIÓN TEMPORAL GOBIERNO DE DATOS CNE	3.911.648.500	2 meses y 15 ´días	https://acortar.link/P5DRnZ
2024	METRO DE BOGOTA SA	GCCC-CM-001-2024	Consultoría para realizar un diagnóstico de la percepción de los habitantes de las áreas de influencia directa de la Primera Línea del	Concurso de Méritos	Sociedad Colombina de Consultoría	583.843.009	75 días	https://acortar.link/9i4jCi

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

Vigencia	Entidad	No. contrato	Objeto del Contrato	Modalidad contratación	Contratista	Valor del Contrato	Duración del contrato	URL Proceso
			Metro de Bogotá acerca del proyecto y sus impactos mediante la aplicación de instrumentos de medición de opinión pública en desarrollo de la implementación de la política de cultura ciudadana para la red metro.		SAS			
2023	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	SSF CMA 003 DE 2023	Contratar los servicios para realizar análisis de vulnerabilidades (Ethical Hacking y Pentesting) a la infraestructura de TI, ingeniería social y revisión de políticas del SGSI y MSPI de la Superintendencia del Subsidio Familiar	Concurso de Méritos	ALINA TECH SAS	136.000.000	75 días	https://acortar.link/A07qMc
2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	CM 012 DE 2023	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO DE USUARIOS CON INCLUSION DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN PARA ACUEDUCTO EN LOS SECTORES DE RESTREPO Y CAJAPÍ; PARA ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE INGUAPÍ LA CEIBA, CRISTO REY Y BUCHELY; Y PARA ASEO EN LOS SECTORES DE GUAYACANA, LLORENTE KM 63, CAUNAPÍ, EL PORVENIR, EL GUALTAL, LA VARIANTE, PULGANDE, CANDELILLAS, PAMBIL, PUEBLO NUEVO, CHORRERA CARRETERA, CORREGIMIENTO TANGAREAL, JUAN DOMINGO KM 37, EL CARMEN KM 36, KM 35, LAS LAJAS KM 35, CAJAPÍ, KM 28 Y ESPRIELLA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL PACIFICO S.A. E.S.P. – AAA DEL PACIFICO S.A. E.S.P..	Concurso de Méritos	LILIAN MARINA GONGORA CORREA	80,000,000	2 meses	https://acortar.link/tQ1w1r
2022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CM-05-2022	Contratar los servicios de una consultoría que realice el análisis y el despliegue del modelo EITI a nivel Sub-Nacional, con el fin de generar conciencia sobre el impacto de la transparencia del sector extractivo en cinco (5) nuevos territorios y hacer acompañamiento y seguimiento en los cuatro (4) territorios piloto.	Concurso de Méritos	CONSORCIO BG EITI 2022	599.688.600	165 días	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2965504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2020	FoNVIV¡ENDA,	FNV-005-2020	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a	Convenio interadmnistrativo	Municipio de Armenia	$3,000,000,000.00	6 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?n

Vigencia	Entidad	No. contrato	Objeto del Contrato	Modalidad contratación	Contratista	Valor del Contrato	Duración del contrato	URL Proceso
			superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.					umConstancia=20-22-16327

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e ítems a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

Cabe resaltar, que los valores son diferentes en cada uno de los procesos dependiendo la duración del contrato y el alcance de las evaluaciones de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

Las fuentes primarias de información, en el contexto del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, son los datos originales y directamente recopilados de las transacciones y procesos de contratación realizados por las entidades públicas y sus proveedores dentro de la plataforma. Estas fuentes primarias suelen incluir documentos, registros, formularios y otros tipos de datos generados en el curso de las compras y contrataciones públicas.

3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Al revisar la información provista por el Modelo de Abastecimiento Estratégico disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en el módulo de Análisis de la Oferta, es posible obtener una aproximación sobre las firmas o proveedores asociados a los diferentes códigos UNSPSC. Para este análisis se concentró la revisión en aquellos códigos comúnmente relacionados con los procesos de contratación de servicios de consultoría, correspondientes a los señalados en el apartado 1.3.2 del presente documento, los cuales resultan aplicables al proceso de contratación que se analiza. Para presentar las cifras se parte de un escenario general que se irá acotando de acuerdo con las necesidades de contratación específicas.

En primera instancia, las gráficas a continuación permiten evidenciar que, a nivel general, el valor estimado de la contratación asociado a estos códigos, independientemente de la modalidad de selección utilizada, alcanzó aproximadamente 14,24 billones de pesos durante 2025, con cerca de 54,13 mil contratos y 37,97 mil proveedores registrados. Se observa que febrero de 2025 presentó el mayor pico de contratación, con un valor aproximado de $990,3 mil millones. Asimismo, el valor total contratado durante 2025 resulta ligeramente superior al registrado en 2024 en términos nominales; sin embargo, al considerar el efecto de la inflación, el comportamiento sugiere una disminución en términos reales.

Contratos por proveedores 2025

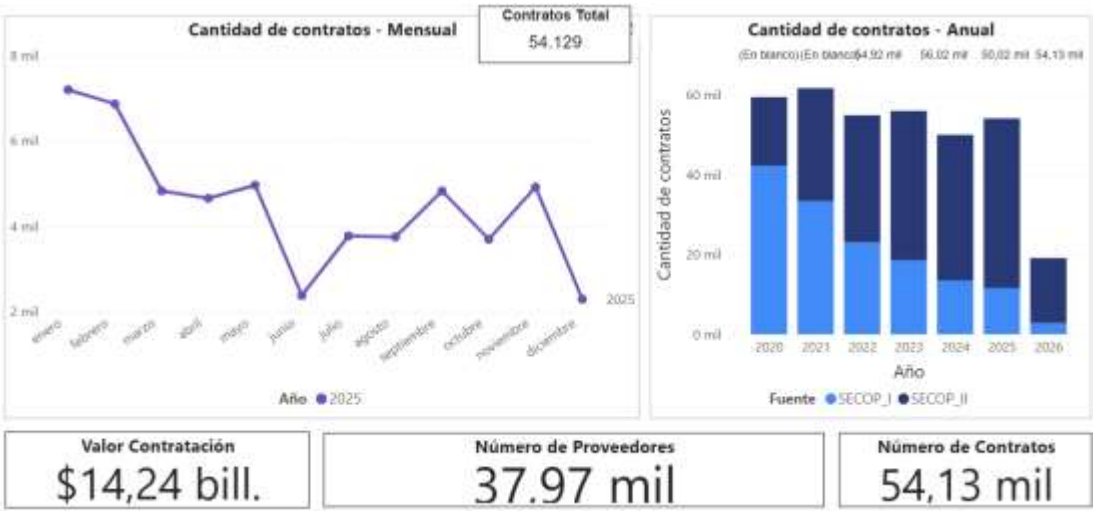

Fuente: Visualizador de análisis de la oferta. ANCP-CCE. Consultado el 8 de marzo de 2026.

En cuanto a la dinámica de la contratación durante la vigencia 2025, se observa que febrero fue el mes en el que se registró el mayor número de contratos, seguido por mayo, que presentó el segundo pico en cantidad de contratos suscritos. Por su parte, noviembre se destaca como el periodo en el que se concentró el mayor valor monetario de contratación.

Ahora bien, los proveedores con origen en el Distrito Capital ejecutaron alrededor de 27,66 billones de pesos (36,17%), seguidos por los proveedores con origen en el departamento de Antioquia, quienes ejecutaron alrededor de 19,76 billones de pesos (25,84%) y en tercer lugar se encuentra el Departamento del Atlántico con aproximadamente 6,73 billones de pesos ejecutados (8,8%).

Ejecución de contratos según el origen de los proveedores



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 8 de marzo de 2026.

De igual manera, se puede observar que el 99,25% de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 0,75% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.

Cantidad de contratos con proponente plural

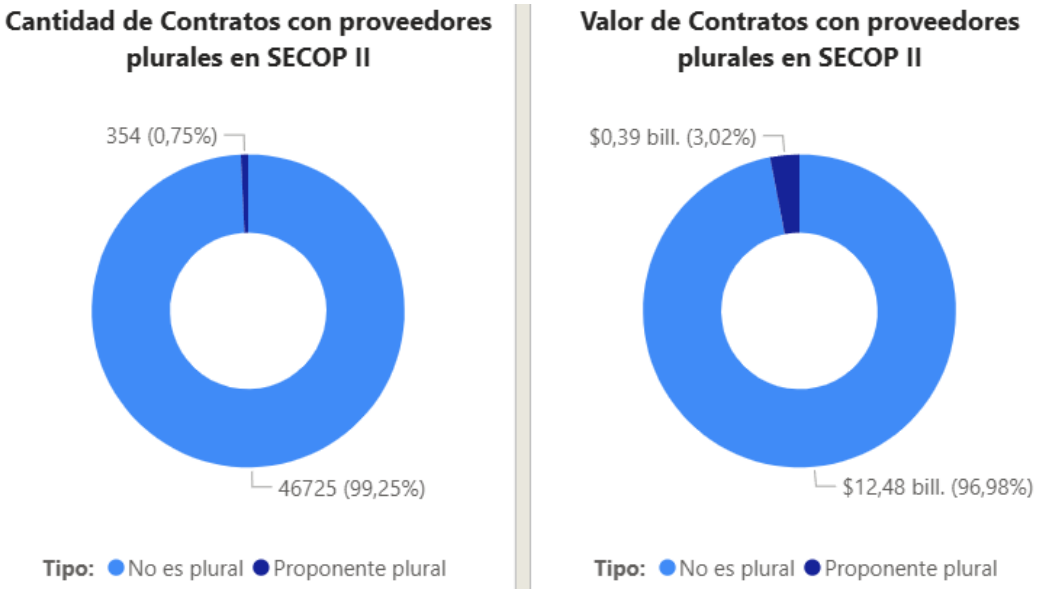

Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 8 de marzo de 2026.

Así mismo, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados desde el 2020 a la fecha de hoy, son el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación con un total de 325 contratos, seguido de la Universidad de Antioquia, con un total de 298 contratos y la Universidad Nacional con 280 contratos.

Número de contratos por Proveedor



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 8 de marzo de 2026.

3.1 Potenciales competidores del mercado.

A partir de la revisión de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente en el módulo de Análisis de la Oferta, y considerando los códigos UNSPSC 801015, 801016, 811215, 811315 y 931515, se identificaron los siguientes proveedores que han participado en procesos de contratación asociados a servicios de consultoría, investigación aplicada y evaluación de programas y políticas públicas:

Potenciales competidores.

NIT	RAZÓN SOCIAL
830040907-7	Econometría Consultores S.A.S.
810001768-1	Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales – CRECE
860013196-1	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo – FEDESARROLLO
860007386-1	Universidad Nacional de Colombia
860007386-1	Universidad de los Andes
860013720-1	Pontificia Universidad Javeriana
860007759-6	Universidad del Rosario
860401037-6	Corporación Colombia Internacional – CCI
830066625-5	Fundación Ideas para la Paz
860531315-3	AGROSAVIA – Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), módulo de Análisis de la Oferta, consulta realizada con base en los códigos UNSPSC 801015, 801016, 811215, 811315 y 931515. Información de SECOP I y SECOP II. Elaboración propia.

La tabla anterior presenta una muestra de proveedores que cuentan con experiencia en este tipo de servicios y que, por su trayectoria en el desarrollo de estudios técnicos, evaluaciones institucionales y análisis sectoriales, podrían constituirse en potenciales oferentes para procesos de contratación con características similares al objeto del presente proceso.

3.2 Empresas del sector y tamaño.

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) cuya última actualización corresponden a la vigencia 2023, se registran en Colombia 430[21] empresas dedicadas a consultoría, asociadas estas a tres actividades económicas según la clasificación CIIU rev. 4a.c., así: M7020 - Actividades de consultoría de gestión, M7220- Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, y M7320- Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. De éstas, sólo reportaron ingresos por actividades ordinarias 385 de acuerdo con la información extraída de la Supersociedades.

El tamaño de las empresas está definido por medio del Decreto 957 de 2019, "*Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"*, con el cual se cambia la metodología para realizar dicha clasificación y mediante el artículo *"Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial"*, define que para clasificar el tejido empresarial del país *"(…) se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa…"*, mientras que en el artículo *"Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial"* se determinan los umbrales en UVT para tres sectores en particular: Manufactura, Comercio y Servicios. Para este caso particular, el interés se centra en el sector servicios dada la naturaleza del proceso de contratación, razón por la cual se tomará como punto de partida lo definido en el precitado artículo para realizar un ejercicio de clasificación empresarial con base en la información disponible de la Supersociedades, acotando a aquellas empresas que han reportado ingresos por actividades ordinarias. Los umbrales son:

> ***"Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).*
>
> ***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131.951 UVT).*
>
> ***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT)."* (Decreto 957, 2019)

De acuerdo con esto, se toma el valor de la UVT vigente para el año 2024 en razón a que es el periodo para el cual se cuenta con disponibilidad de información, es decir: $47.065 según la Resolución 000187 (DIAN, 2023), de manera que se toma el anexo *"310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto"*, para el periodo actual y más reciente reportado en el Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Supersociedades, el cual se genera para cuatro tipos de clasificación denominados así: Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, de dónde se identifican las 385 empresas inicialmente referidas, con el propósito de realizar la clasificación empresarial por su tamaño, dado que la fuente original no lo contiene.

[21] Son 31 empresas menos respecto a la información del 2023

Esto es posible, ya que este anexo en particular cuenta con la variable *"Ingresos de actividades ordinarias"*, es decir, de la que habla el decreto citado para el procedimiento que se busca realizar.

Por lo anterior, al grupo de Microempresas (MICRO) pertenecen 119 empresas (30,9%), Pequeñas Empresas (PE) son 99 (25,7%), al grupo de Medianas Empresas (ME) en total 95 (24,7%) y corresponden a las Grandes Empresas (GE) 72 que representan el 18,7%. De acuerdo con estos resultados, se observa que la mayor parte del tejido empresarial, asociado a estas actividades económicas, está principalmente concentrado en MiPyMes, ya que representan un 81,3% del total.

A continuación, se relacionan las empresas con las que se adelantó el ejercicio previamente descrito:

- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	PE
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	MICRO
800063969	CASCAIS SAS	PE
800065758	ALCONTA S.A.S	MICRO
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	ME
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	PE
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	GE
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	PE
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	PE
800147361	M G U2 SAS	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	PE
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	GE
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	GE
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	MICRO
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	ME
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	ME
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	ME
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SAS	GE
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	GE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	ME
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ME
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	ME
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	ME
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	GE
800232717	CORSO Y CIA S EN C	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	ME
800244080	EMILUI SAS	PE

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	PE
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	PE
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA S	MICRO
804011280	supra assets sas	MICRO
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	ME
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	PE
811001644	GENERADORA UNION SAS	ME
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	GE
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	GE
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	MICRO
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	MICRO
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	GE
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	ME
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	GE
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	GE
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	MICRO
830021790	HAY GROUP SAS	ME
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	MICRO
830024484	concha mendoza y cia SAS	PE
830031757	DATA TOOLS SAS	GE
830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	ME
830047991	EGON ZEHNDER SAS	ME
830048751	A CINCO S.A.S	PE
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	GE
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	GE
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	PE
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	ME
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	MICRO
830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	GE
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	GE
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	ME
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	MICRO
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	ME
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	PE
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	PE

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	GE
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	ME
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	ME
830090315	GRUPO SPIRA SAS	ME
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	ME
830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	MICRO
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	ME
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	ME
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	ME
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	MICRO
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	PE
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	GE
830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA	ME
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	MICRO
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	PE
830121597	IPM SAS	ME
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	GE
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	ME
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.	MICRO
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	MICRO
830135983	MANALAPA S.A.S	PE
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MICRO
830139152	INTRAGATE	MICRO
830139248	INVERSIONES OSOPARDO SAS	MICRO
830139404	PROFITLINE SAS	ME
830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SAS	PE
830146184	RGC ACTIVA SAS	GE
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	PE
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	MICRO
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	GE
860042134	RIETO DURA Y CIA SAS	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	MICRO
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	GE
860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	ME
860077758	CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA	MICRO

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
860353765	INVERLINK S.A.S.	GE
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	PE
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	GE
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	MICRO
860503184	BIP COLOMBIA SAS	GE
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	GE
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	GE
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	MICRO
890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	MICRO
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	MICRO
890331037	AEQUITAS SAS	PE
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	GE
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	ME
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ SA	ME
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	GE
900039806	PERFORMANCE FACTOR SAS	ME
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	MICRO
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS	PE
900058416	MURANO CONSULTORES SAS	MICRO
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION SAS	ME
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	ME
900068796	INFOTIC S.A.	GE
900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	MICRO
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	PE
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	PE
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	PE
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	PE
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	ME
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	PE
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	MICRO
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	PE
900140671	WIPI Y CIA SAS	MICRO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	ME

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	ME
900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ME
900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	PE
900172188	CALNIA INVERSIONES SA	PE
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	ME
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	MICRO
900192871	ASVQ SAS BIC	PE
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	ME
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	PE
900200493	900200493	PE
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	ME
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	ME
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	GE
900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	PE
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	GE
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	PE
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	MICRO
900245246	ALFOZ SAS	MICRO
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	MICRO
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA SAS	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	MICRO
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	MICRO
900264392	RAJUMA SAS	MICRO
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	ME
900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	GE
900283591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	MICRO
900291838	AIRAVATA SAS	ME
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	PE
900310033	VALCREDIT S.A.S	PE
900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	PE
900313043	BEJILI S.A.S.	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	ME
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	GE
900317973	REALTIX SAS	ME
900319755	KBT SAS	ME
900320098	SIGLO COLOMBIA S A S	PE
900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	GE

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900332869	GRUPO E3 SAS	MICRO
900333566	COMPASS BRANDING SAS	PE
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	ME
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	ME
900343234	RACIONALIZAR SAS	MICRO
900346569	VALORAR FUTURO SA	MICRO
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	GE
900360052	CIBERGESTION COLOMBIA SAS	ME
900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	PE
900366754	N.I. S.A.S.	MICRO
900368050	PANTERA MAKERS SAS	PE
900369069	SYNERMIN SAS	ME
900377897	GESTION RENOVADORA SAS	MICRO
900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	PE
900393843	GENERA CAPITAL SAS	PE
900393932	JSA SAS	MICRO
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	ME
900402652	COINCARIBE S.A.S.	ME
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	PE
900409971	5T SAS BIC	MICRO
900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	ME
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	ME
900428526	MAYABEL SAS	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	ME
900430128	SUGO SAS	MICRO
900430682	DEEL PLATA SAS	MICRO
900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	ME
900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	MICRO
900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MICRO
900447264	TRITONES SAS	MICRO
900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	PE
900459888	gsa estrategias sas	MICRO
900460699	GESTISOL S.A.S.	PE

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900463566	A LA ENE S.A.S	MICRO
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	PE
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	PE
900477020	PEOPLE GROWTH SAS	MICRO
900480115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	GE
900481102	DARAXA SAS	MICRO
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	GE
900484177	NAVELA SAS	MICRO
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	GE
900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	ME
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	ME
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	ME
900491651	SANTANDER FINANCING SAS	GE
900491956	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS SAS	ME
900498415	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	GE
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	GE
900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	PE
900534188	TORHER & CIA S C A	MICRO
900534209	CENTURION PARTNERS SAS	MICRO
900538327	COMO ME PENSIONO SAS	PE
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	PE
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	GE
900546638	SAP CORPORATION SAS	PE
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	ME
900562737	Socia Bpo	ME
900562962	VIASTARA SAS	ME
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	PE
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	GE
900572756	BASTIA SAS	MICRO
900573802	BABEL GROUP SAS	ME
900577058	FINANSTRAT SAS	MICRO
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	MICRO
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	ME
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	ME
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	PE
900591676	AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS	ME
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	GE

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900609187	10X THINKING S.A.S	PE
900610855	GRUPO PEOPLEBPO SAS EN REORGANIZACION	PE
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	GE
900626402	LOGYCA / SERVICIOS SAS	ME
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	PE
900638422	AT KEARNEY SAS	GE
900641744	GRUPO LOGICA SAS	MICRO
900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	PE
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	PE
900670754	Shared Services Colombia SAS	ME
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	GE
900677201	BLCK S.A.S	MICRO
900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	MICRO
900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	PE
900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	GE
900721858	setedex sas	PE
900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	MICRO
900758901	LINKVEST CAPITAL SAS	PE
900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	PE
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	MICRO
900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	PE
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	ME
900772508	INVERSIONES PERISSOS SAS	MICRO
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	ME
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	PE
900780840	SERFINAD S.A.S	GE
900796125	REDWOOD KAPITAL S.A.S.	PE
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	GE
900812027	GRUPO PLATINUM SAS	PE
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	GE
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	GE
900840779	SAN DIMAS SAS	PE
900840872	SERFICOMEX S.A.S	MICRO
900854705	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	MICRO
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	PE
900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PE
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	ME

Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA AAAA MM DD

NIT	Razón social	Tamaño calculado
900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	PE
900918258	INVERSIONES CLAZ SAS	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	MICRO
900926310	AMARTHYA SAS	GE
900927649	LAYNA	GE
900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	PE
901008454	CREDIGESTION SAS	ME
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	ME
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	MICRO
901050576	INVERSIONES GIRALDO GIL SAS	PE
901050730	NILA GROUP SAS	MICRO
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	PE
901061657	GLACSI SAS	PE
901071682	Abt Colombia SAS	ME
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	GE
901087572	SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PE
901087745	CCLA COLOMBIA SAS	PE
901104476	HJDA CONSULTING SAS	MICRO
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	GE
901112884	PAYNEXT S.A.S.	GE
901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	GE
901142547	OMNIVIDA SAS	ME
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA SAS	MICRO
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	GE
901144809	GRUPO PLT SAS	MICRO
901149639	VICMAN SERVICES SAS	GE
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	ME
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	ME
901185851	FRECUENTE S.A.S	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	MICRO
901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	PE
901207487	BACSO SAS	MICRO
901237819	INVERSIONES CIUDAD S.A.S.	PE
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	ME
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	ME
901275204	BLUE MARLIN INVERSIONES SAS	MICRO
901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	MICRO
901286282	COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.	PE

NIT	Razón social	Tamaño calculado
901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	ME
901306533	FAPADASA SAS	MICRO
901308457	UVPR S.A.S.	MICRO
901311969	FINANZAS PARA TODOS	MICRO
901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	PE
901319693	RL GROUP SAS	MICRO
901325195	GAVIA INV S.A.S.	MICRO
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	GE
901330707	Inversiones de Las Salesas S.A.S.	MICRO
901334761	AKROP CAPITAL SAS	ME
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	MICRO
901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	GE
901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	ME
901409657	Treinta Tecnologia SAS	ME
901430416	Digital Ventures Latam SAS	MICRO
901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	PE
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	ME
901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	PE
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	PE
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	ME
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	ME
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	PE
901562062	ITAÚ HOLDING COLOMBIA S.A.S.	MICRO
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	GE
901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	PE

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2024, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en febrero 3 de 2026. Convenciones para el tamaño empresarial: GE= Gran Empresa, ME= Mediana Empresa, PE= Pequeña Empresa y MICRO= Microempresa

- **M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
805030655	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA CAUCASECO LIMITADA	MICRO
811022703	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC	ME
830096917	HNA INGENIERIA SAS	PE
900527810	Bluenote Management colombia consulting sas	PE
900796773	NETQUEST SAS	PE
901005789	HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	MICRO

901476455	KAPPA STOA RESEARCH SAS BIC	MICRO

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2024, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en febrero 3 de 2026. Convenciones para el tamaño empresarial: GE= Gran Empresa, ME= Mediana Empresa, PE= Pequeña Empresa y MICRO= Microempresa

- **M7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública**

NIT	Razón social	Tamaño calculado
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A	GE
800160251	soluciones estrategicas en informacion sas	PE
800174162	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS	GE
800233648	MARKET TEAM SA	ME
830000889	YANHAAS S.A.	PE
830100700	BRANDSTRAT BIC SAS	PE
830108866	MILLWARD BROWN COLOMBIA SAS	GE
830511597	KANTAR WORLDPANEL PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	GE
860034509	IQVIA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	GE
860079793	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	GE
890319494	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	GE
890909099	INVESTIGACION ASESORIA MERCADO S.A.S	ME
900015118	METIS GROUP SAS	ME
900096224	TARGET INSIGHTS SAS	PE
900170183	SYNAPSIS RESEARCH SAS	ME
900196362	OBJETIVO CONSULTORA LATINOAMERICANA SAS	PE
900200049	PREMISE DATA SAS	GE
900298068	GFK RETAIL AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA	ME
900323346	INTER CONTACT GROUP SAS	PE
900353434	DICHTER NEIRA COLOMBIA SAS	ME
900573619	IINSPIRA RESEARCH S.A.S.	PE

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Supersociedades con base en los reportes disponibles con información a 2024, generados desde el Sistema de Integrado de Información Societaria. Recuperado de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ en febrero 3 de 2026. Convenciones para el tamaño empresarial: GE= Gran Empresa, ME= Mediana Empresa, PE= Pequeña Empresa y MICRO= Microempresa

3.3 Dinámica de Creación de Empresas.

En este aparte se presentan algunas cifras extraídas directamente del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite acceder a cierta información registrada en las diferentes cámaras de comercio del país. Esto con el propósito de identificar cuál fue el comportamiento frente a la creación de empresas durante el año 2025.

Esta fuente da cuenta de 343.6 mil empresas nuevas matriculadas, 0,47% más que las registradas en el 2024. De las cuales corresponde un 70,6% a personas naturales (242,5 mil), seguido de Personas jurídicas con un 25,7% (88,4 mil) y finalmente, se encuentran las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con una participación del 3,7% (12,7 mil). En suma, las sociedades fueron el 29,4%.

Número de nuevas empresas inscritas y matriculadas por año

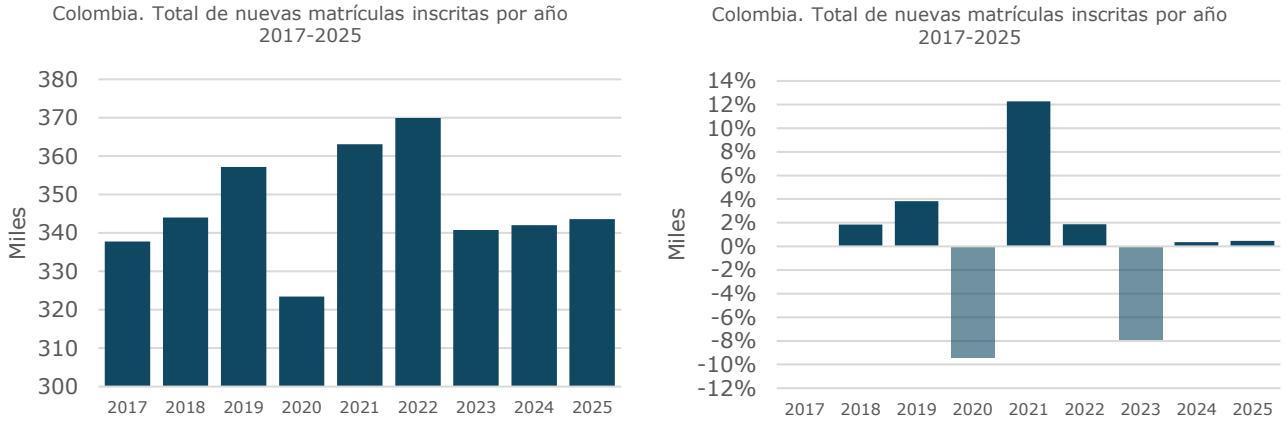

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos,, consulta realizada en febrero 3 de 2026.

Al observar las gráficas anteriores, se puede ver que la creación de empresas presenta una tendencia negativa para los años 2020 y 2023, pero presenta una variación positiva acumulada en los dos últimos años. En 2025 la variación positiva de 0,47 está explicada por el mayor número de matrículas de personas naturales que para el año 2025 registró 1,5% más matrículas frente al 2024 (242.507 en 2025 en comparación a 238.856 en 2024) y la inscripción de personas jurídicas que para el año 2025 registró 2,2% más matrículas frente al 2024 (88.444 en 2025 en comparación a 86.540 en 2024). Por otra parte, las ESAL dan cuenta de una tendencia contra cíclica en el último año, pues presentaron una caída del 23,8% respecto al año anterior (12.655 en 2025 en contraste a 16.601 en 2024).

El RUES también publica información a nivel de las actividades económicas según CIIU Rev4, sólo a nivel de "sección", es decir sólo en el nivel más agregado posible de dicha clasificación. Con base en esta información, se le asigna un sector económico a cada actividad económica, la cual corresponde a la reportada al momento de la inscripción de la unidad empresarial[22]. El resultado de esta clasificación se resume a continuación:

Matrículas nuevas, según sector 2019-2025

Sector	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Agricultura	3,3%	-4,0%	15,8%	8,7%	-14,1%	3,0%	6,5%
Comercio	3,1%	1,7%	8,3%	-2,4%	-11,4%	-2,5%	2,1%
Construcción	2,5%	-12,9%	8,9%	1,6%	-3,9%	0,8%	-2,6%
Extracción	-3,6%	-23,9%	15,2%	22,2%	-12,0%	-12,3%	-2,2%
Industria	2,8%	-6,9%	10,1%	3,0%	-9,6%	0,1%	-1,8%
Servicios	5,4%	-22,6%	25,1%	7,7%	-3,4%	2,8%	-2,3%
Resto	-1,9%	-16,1%	24,1%	3,2%	-2,8%	2,9%	2,4%
Total	**3,6%**	**-8,8%**	**13,8%**	**2,0%**	**-8,1%**	**0,03%**	**-0,01%**

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 4 de 2026. Se excluye de estos cálculos los registros que no tienen clasificación CIIU Rev4, dado que no es posible asociarles un sector.

En cuanto al tamaño de las nuevas unidades empresariales, se resume en el siguiente cuadro:

[22] Con el propósito de hacer comparables las cifras con el informe de Creación de Empresas en Colombia, elaborado por Confecámaras para el primer semestre del 2024, se reconstruye la asignación del sector económico realizada para ese informe y se replica con la información publicada en el RUES.

Matrículas nuevas, según tamaño 2022-2025

Tamaño	2022	2023	2024	2025
Grande	216	161	105	21
Mediana	641	437	247	85
Micro	364.264	336.778	339.586	343.016
No determinado	597	166	515	205
Pequeña	4.238	3.189	1.543	316
Total	**369.956**	**340.731**	**341.996**	**343.643**

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 4 de 2026.

Estas cifras muestran que el 99,8% de las empresas creadas son de tamaño micro y en el último año sólo se registraron 21 de tamaño grande. Se destaca que 205 empresas no reportan un tamaño específico. En suma, las MiPyMe[23] representan el 99% de las nuevas empresas registradas.

Matrículas nuevas, según sector y tamaño. Año 2025

Sector	Tamaño			
	Grande	Mediana	Micro	Pequeñas
Agricultura	0,0%	8,2%	2,3%	6,1%
Comercio	23,1%	37,7%	44,0%	39,0%
Construcción	15,4%	21,3%	4,8%	20,7%
Extracción	7,7%	1,6%	0,3%	1,6%
Industria	15,4%	19,7%	10,9%	22,4%
Servicios	30,8%	11,5%	34,4%	10,2%
Resto	7,7%	0,0%	3,2%	0,0%
Total	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 4 de 2026. Se excluye de estos cálculos los registros que no tienen clasificación CIIU Rev4, dado que no es posible asociarles un sector.

La distribución sectorial de las unidades empresariales muestra diferencias según el tamaño de la empresa. En las microempresas, la mayor participación se concentra en los sectores de Comercio (44,0 %) y Servicios (34,4 %), seguidos por Industria (10,9 %). En las pequeñas empresas, el Comercio representa el mayor porcentaje (39,0 %), seguido por Industria (22,4 %) y Construcción (20,7 %). En el caso de las empresas medianas, el sector con mayor participación es Comercio (37,7 %), seguido por Construcción (21,3 %) e Industria (19,7 %), mientras que Servicios representa el 11,5 %. En contraste, en las empresas grandes, el sector con mayor participación es Servicios (30,8 %), seguido por Comercio (23,1 %), e Industria y Construcción con participaciones iguales del 15,4 % cada una. Los sectores de Agricultura y Extracción presentan participaciones bajas o nulas en la mayoría de los tamaños empresariales.

Tasas de variación anual de la creación de empresas según tamaño de la unidad 2018-2025

[23] Micro, Pequeñas y Medianas empresas

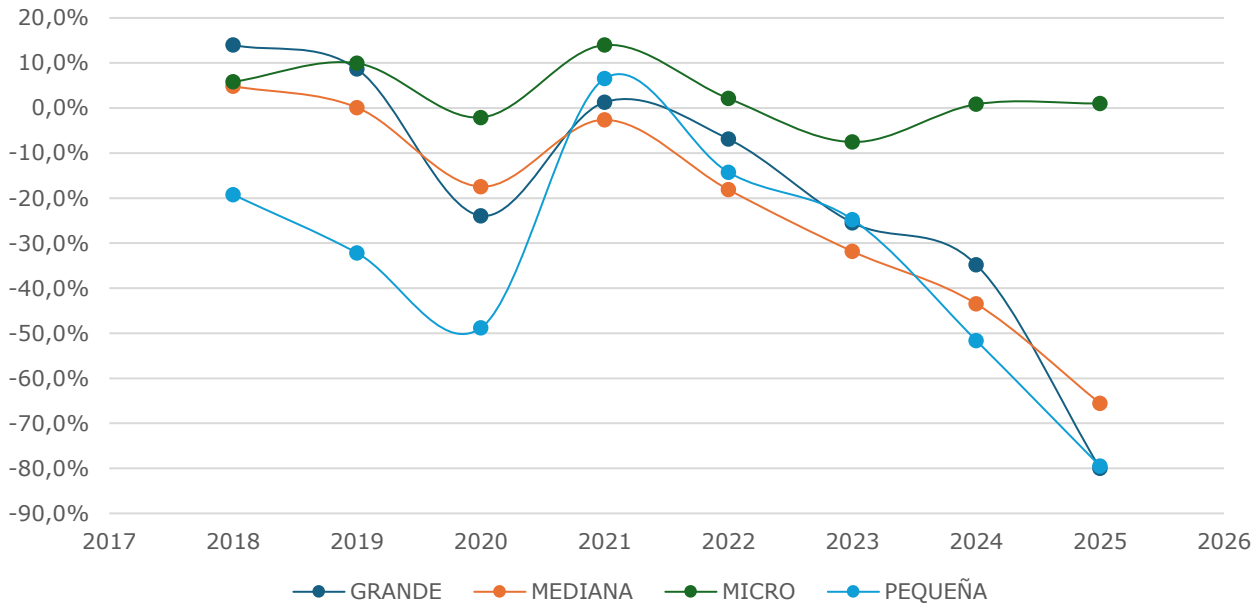

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 4 de 2026.

La gráfica anterior da cuenta de una tendencia negativa en todos los casos, marcada esta desde el 2021 la cual hasta el 2025 es sostenida, sólo en el caso de las micro tuvieron un leve cambio de tendencia desde 2024, con unas variaciones positivas en los dos últimos años.

3.4 Análisis de MiPymes.

Tomando la información de datos abiertos del RUES, se descarga la información disponible para los tres estados de las empresas, matriculas nuevas, cancelaciones y renovaciones. Esto con el fin de dimensionar de mejor manera el tejido empresarial del país.

Colombia. Número de matrículas canceladas, según tamaño de la unidad empresarial y año de cancelación. Periodo 2017-2025

Año	Grande	Mediana	Micro	Pequeñas	Total
2017	498	1.402	53.835	45.915	103.667
2018	1.509	1.930	74.595	46.031	126.083
2019	841	1.361	110.643	48.228	163.092
2020	103	351	79.622	7.984	90.080
2021	103	311	158.940	1.306	162.681
2022	133	297	213.760	1.264	217.476
2023	118	336	227.382	1.502	231.361
2024	138	390	277.669	1.761	281.982
2025	122	361	213.268	1.355	217.131

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 8 de 2026.

Lo primero por destacar es que fueron 217,1 mil empresas las que cancelaron su matrícula durante el año 2025, cifra inferior en 64.851 respecto al 2024, es decir, que se cancelaron un 23.0% menos respecto al vigencia anterior. También es preciso mencionar que, al revisarlo por tamaño de la unidad empresarial, en todos los casos se cancelaron menos respecto a la vigencia anterior y en particular, las MiPyMe cancelaron 214,9 mil durante el 2025.

Colombia. Dinámica de la cancelación de matrículas según tamaño de la empresa 2017-2025

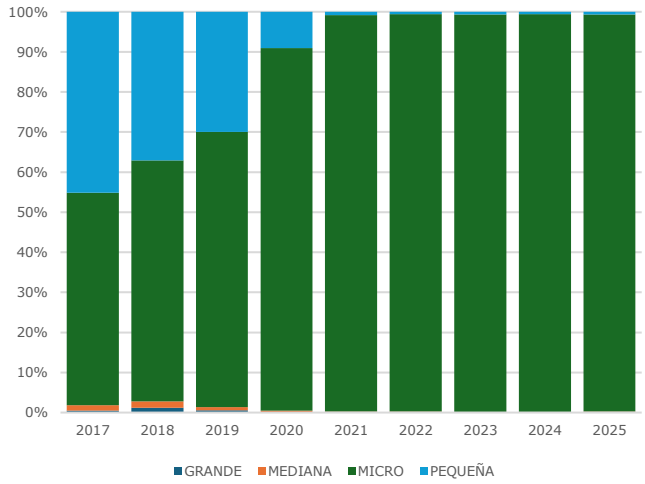

Colombia. Tasas de variación anual de cancelaciones según tamaño de la empresa 2017-2024

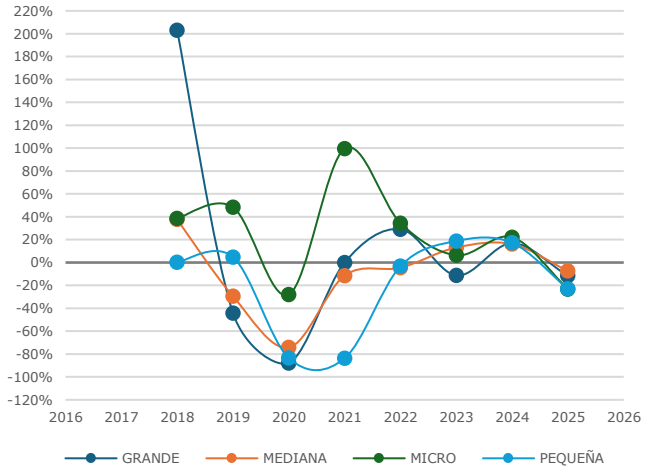

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 8 de 2026.

Cómo se puede apreciar en las gráficas anteriores, la participación en la cancelación de las matrículas de las micro se viene incrementando desde el año 2017, mientras que las pequeñas empresas muestran un comportamiento opuesto. En cuanto a las tasas de variación anual, en todos los casos es negativa para el año 2025, lo que indica un menor número de cancelaciones, reversando la tendencia de los años 2023 y 2024 para los cuales se presentaban variaciones negativas.

A nivel de sector se puede afirmar que para el año 2025, se concentró en los sectores Comercio y Servicios, con un 42,6% y el 17,4% respectivamente del total de matrículas canceladas durante esa vigencia y en cuanto a las tasas de variación, las más significativas están en el sector de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire y en el de Transporte y almacenamiento, es decir, que en estos sectores la cancelación de matrículas se cae a un a un ritmo menos acelerado.

Al detallar en el tamaño, para las empresas grandes y medianas los sectores con mayor número de cancelaciones fueron Comercio e Industria mientras que, en el caso de las pequeñas y micros, lo fue en el sector Comercio. Y en conjunto, es decir, Comercio y Servicios son los sectores dónde se concentró la cancelación de las matrículas en todos los tamaños. En las micro las actividades del sector Servicios, dónde se presentaron la mayor proporción de cancelaciones fue en "Alojamiento y servicios de comida" y "Otras actividades de servicios", resaltando que "Actividades profesionales científicas y técnicas" ocupa el tercer lugar; las pequeñas fueron las actividades de en "Alojamiento y servicios de comida" y las "Actividades profesionales científicas y técnicas", entre tanto, en el caso de las medianas se trató de "Actividades profesionales científicas y técnicas" y "Transporte y almacenamiento".

Lo anterior permite concluir que si bien es cierto la creación de empresas está principalmente concentrada en los sectores Comercio y Servicios, (44,0 y 34,3% de las matrículas nuevas respectivamente), también lo son en las cancelaciones, haciendo que el crecimiento real del tejido empresarial sea menor.

En suma, las renovaciones con las nuevas matrículas dan cuenta de un tejido empresarial conformado por 3,2 millones de unidades empresariales, destacando que las renovaciones han venido creciendo en el tiempo, luego es un buen indicador en términos de supervivencia empresarial, sin embargo, esto se explica principalmente por las Micro, dado que es el tamaño con mayor número de empresas.

Fuente: cálculos propios a partir de la información descargada del informe estadístico del RUES publicado en el sitio web https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos, consulta realizada en febrero 8 de 2026. Información sólo disponible desde el año 2021 para las empresas renovadas y la consulta no permite conocer detalles sobre la actividad económica, luego no es posible hacer inferencia a nivel de sector.

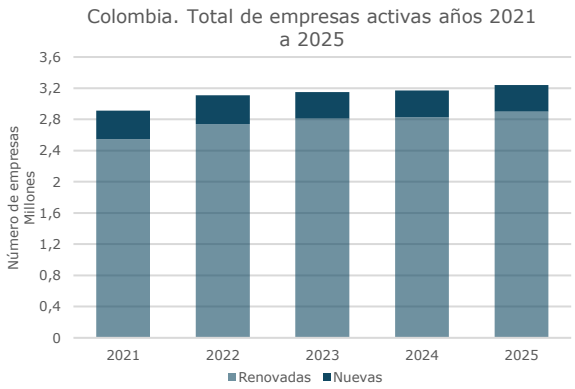

Colombia. Empresas activas según su tamaño 2021-2025

Año	Grande	Mediana	Micro	Pequeñas	Total
2021	6.308	13.840	1.351.327	51.623	1.423.098
2022	7.288	16.237	1.395.265	60.216	1.479.006
2023	8.330	19.237	1.483.431	69.797	1.580.795
2024	7.226	19.112	1.500.670	70.073	1.597.081
2025	7.314	18.158	1.545.592	69.418	1.640.482

De acuerdo con el "Informe de tejido empresarial" publicado por la oficina de estudios económicos del MinCit, en el año 2025 el sector servicios fue el sector con mayor número de empresas activas, contaba con 769.6680 empresas seguido del sector comercio con 718.898 (MinCit, 2025, p.p. 8)[24].

En un ejercicio realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), mediante el cual cruzaron los registros administrativos del SECOP con los del registro mercantil, encontraron que para el año 2022[25], con corte a agosto de ese año, se tenían registrados 98,991 proveedores de las cuales, 38 mil corresponden a micro y, en suma, las Mipyme son 53,032, de manera que representan el 53,6% de las registradas

[24] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial
[25] En consulta realizada en enero 17 de 2025, se identifica que no hay versión actualizada de dicho estudio.

en el SECOP. Es preciso mencionar que el número de proveedores a lo largo del tiempo es relativamente estable, aunque dan cuenta de una tendencia positiva leve en todos los casos, destacando que para el 2021 fue el año con mayor número registrado, ya que según el informe fueron 70,144. (ANCP-CCE, 2022, p. 8)

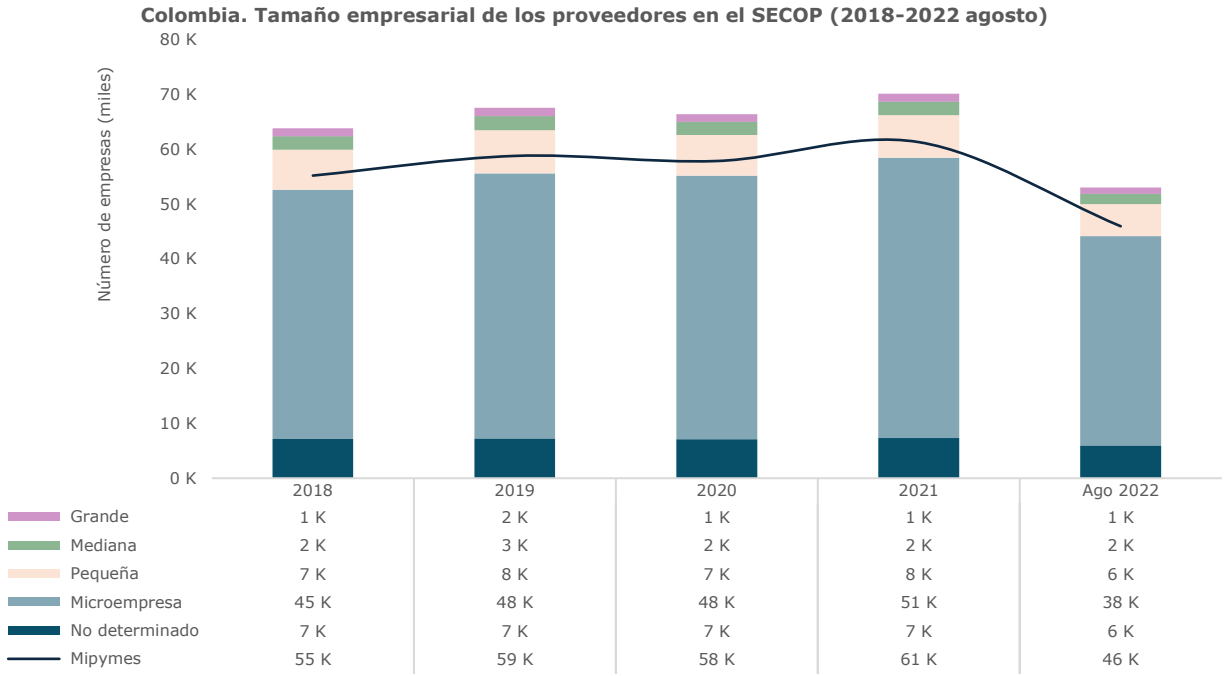

Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la información presentada en el documento *"Estimación de las Mipymes en SECOP"*, ANCP-CCE. Agosto 2021.

De acuerdo con las cifras generadas desde las fuentes consultadas, se evidencia que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país, en razón a que se siguen creando empresas en el país, con estas características, a pesar de que durante el último periodo de análisis se denota la contracción económica del país ya que las tasas de creación se redujeron en todos los casos. Por otro lado, según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF, las Mipymes juegan un papel fundamental en la economía colombiana, estas representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB) (ANIF, 2023, p.p. 12). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes.

Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Sin embargo, según la ANIF, un problema para este tipo de empresas es su falta de crecimiento, por lo que es necesario su fortalecimiento mediante su inserción en el mercado de la compra pública, pues le facilitaría tener acceso a clientes como entidades públicas, que para el desempeño de sus variadas funciones y fines misionales requieren un sin número de bienes y servicios.

De acuerdo con el tamaño de las empresas/firmas e instituciones que han participado en los concursos de méritos abierto y a las cuales se les adjudicó alguno de los procesos para los años 2020 a 2025, se encontró que 14 de ellas son Mipymes y sólo cinco (5) están clasificadas como grandes empresas.

Caracterización empresas según su tamaño (2020-2025)

Nombre firma consultora	Año de adjudicación del proceso	Tamaño
Quantil S.A.S.	2020	Pequeña empresa
Corporación Ecoversa	2020	Microempresa
E-valuar S.A.S.	2020	Microempresa
Economika S.A.S.	2020	Microempresa
IMÉTRIKA	2023	Microempresa
Fedesarrollo	2022	Mediana
Oportunidad estratégica S.A.S.	2022	Mediana
Economía Urbana Ltda.	2022	Mediana
Sistemas Especializados de Información S.A.	2022	Mediana
Consultores en información Infométrika S.A.S.	2021	Mediana
Econometría S.A.	2023	Mediana
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	2021	Gran empresa
Centro Nacional de Consultoría	2023 y 2025	Gran empresa
Ipsos Napoleón Franco & CIA S.A.S.	2023	Gran empresa
Universidad de los Andes	2023	Gran empresa
Envirométrika S.A.S	2024	Microempresa
Steer Davies & Gleave Limited	2024	Gran empresa
Yobiplex Corporation S.A.S.	2024	Microempresa
Isegoría S.A.S	2025	Microempresa
Centro Nacional de Consultoria	2025	Gran empresa
Economía Urbana Ltda.	2025	Mediana

Fuente: Construido con base en la información de la Subdirección de Evaluación a partir de la documentación de los procesos de contratación adelantados

3.5 Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres.

En los últimos años se ha venido presentando una preocupación dentro del estado colombiano relativa a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, en donde haya una inclusión de la mujer en los sectores productivos, cerrar brechas y promover el acceso a la oferta institucional. El estado ante esta situación ha impulsado a través de la ley 2069 del 2020, el emprendimiento en Colombia, enfocando programas, recursos e instrumentos para el desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en iNNpulsa. En consecuencia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma a la implementación de criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En este contexto, se busca analizar la participación de las mujeres dentro del tejido empresarial colombiano, dándole una mirada dentro de esto al mismo desarrollo empresarial y emprendimiento femenino en Colombia. Con este propósito, se presenta un ejercicio de análisis con base en las diversas fuentes de información que se encuentran disponibles y que permite realizar una discriminación por sexo.

Para iniciar, se toma como punto de partida el Directorio Estadístico de Empresas (DEE), que según como el mismo DANE lo define, se trata de:

> *"*[Una] *lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con Información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están*

involucradas en la producción de bienes y servicios. (Adaptado de INEGI Documento metodológico del Directorio Estadístico Nacional de Unidades económicas DENUE. (2021))" (DANE, DEE, 2022)

Esta fuente cuenta información procesada sólo para las vigencias 2019 a 2021, cuyo boletín fue publicado para el año 2022. Sin embargo, esta información puede ofrecer una perspectiva generar respecto a la dinámica empresarial con conforma el tejido productivo del país, especialmente, en lo referente a la participación de las mujeres.

Colombia. Total de empresas según tamaño y sector económico. 2019 a 2021

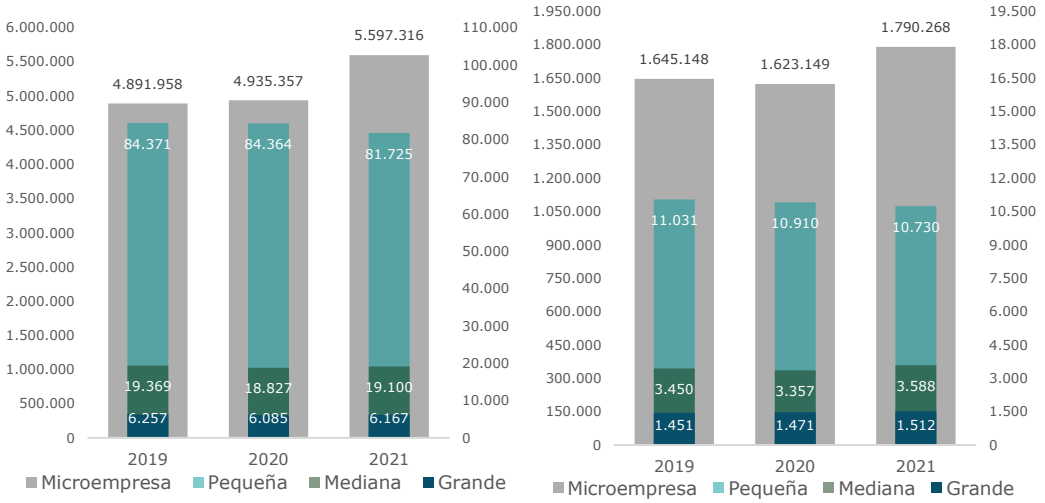

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, DEE, Anexo estadístico 2019-2021. Recuperado de www.dane.gov.co en febrero 11 de 2026.

La anterior gráfica muestra cómo estaba conformado el tejido empresarial entre los años 2019 y 2021, que como era de esperarse la mayor proporción está compuesto por microempresas (98%), seguido de las pequeñas empresas (1.4%) y con una menor participación tanto de medianas empresas (0.3%) como de las grandes empresas (0.1%). En particular, la distribución para las empresas que se asocian al sector de *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos",* la distribución mantiene las mismas proporciones del total nacional, reportando para el año 2021 que habían 1,806,098 unidades empresariales, de las cuales sólo en *"Actividades profesionales, científicas y técnicas"* eran 1,210,837 empresas y el restante (595,261) están asociadas a *"Actividades de servicios administrativos y de apoyo"*.

El MinCIT en ejercicio realizado para la vigencia 2025, con corte a diciembre, indica que en el 2025 se contó con 1,805,564 empresas activas, para el 2024 eran 1,739,405 y al cierre de 2023 se registraron 1.734.636 (MinCit, 2025, p.6). De otra parte, de acuerdo con el informe "Mujeres en el panorama empresarial" de la Confecámaras, con base en información nacional consolidada a 2024, en Colombia se registran aproximadamente 717.000 empresas lideradas por mujeres, lo que equivale a cerca del 42% del total de empresas activas del país (Confecámaras, 2025).

Ahora bien, el mismo DANE publicó el boletín *"Demografía y Dinámica Empresarial Perspectivas del mercado laboral desde el RELAB"*, dónde se puede apreciar que para las *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos"*, en el 2021 había 72,855 empresas activas económicas[26], las cuales se redujeron a 69,211 para el 2022pr, absorbiendo a 2,456,867 empleados, poco más de 100 mil empleos adicionales respecto al año 2021.

Colombia. Número de empresas según sexo[27] del gerente o dueño y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos. 2021

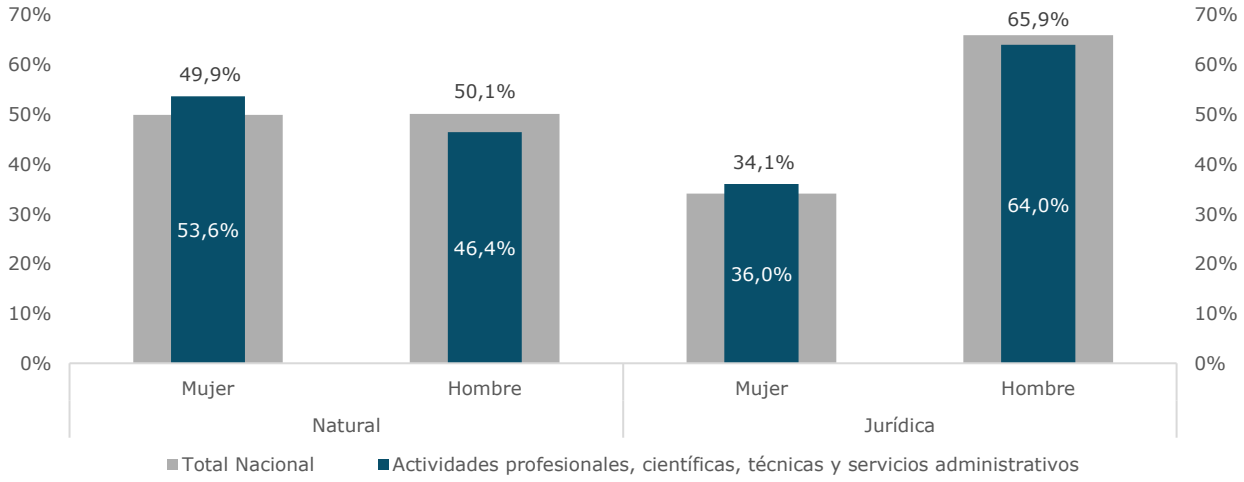

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, DEE, Anexo estadístico 2019-2021. Recuperado de www.dane.gov.co en febrero 27 de 2026.

De acuerdo con las cifras del DEE, en términos de brecha de género se aprecia que está más equilibrado con las empresas cuya naturaleza jurídica es la de personas naturales, ya que estas son prácticamente la mitad, con 2,414,051 (49,9%), sin embargo, para el caso de las personas jurídicas esta brecha es mucho más profunda, dado que las empresas con gerente o dueño de sexo femenino suman 2,423,727 que corresponde a un 34%. Es relevante destacar que al dar esta mirada a nivel de actividades económicas según clasificación CIIU rev 4a.c., las *"Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos"*, aportan en gran medida a la reducción de esta brecha, a tal punto, que en todos los casos la participación de la mujer, en términos relativos, es mayor a la del promedio nacional.

Bajo este contexto, al revisar la estructura empresarial del país y concentrándose únicamente en las empresas activas, de acuerdo con los reportes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) basados en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) administrado por Confecámaras, se observa que para 2025 las mujeres son propietarias de 775.496 empresas, mientras que los hombres lo son de 561.786.

[26] Empresas económicas: Es un subconjunto de las empresas empleadoras, comprendiendo aquellas que tienen al menos dos empleados.
[27] Según la nota técnica de la investigación, para el caso de las personas naturales se tomó el sexo de esta, con base en el número de identificación de la persona. Entre tanto, para las jurídicas se toma como referencia para realizar la discriminación por sexo, el de su representante legal principal. Además, aclaran que el acervo de información dispone de una cobertura del 97.6%, ya que han excluido los documentos de extranjería y aquellas personas jurídicas que figuran en el registro como representantes legales.

Al comparar con 2024, cuando se registraban aproximadamente 760.000 empresas lideradas por mujeres y cerca de 552.000 lideradas por hombres, se evidencia un incremento en el número de empresas propiedad de ambos sexos, manteniéndose la mayor participación femenina dentro del tejido empresarial del país.

No obstante, en términos de participación relativa, se observa una leve reducción de alrededor de 1,7 puntos porcentuales en la participación femenina frente a 2023, tendencia que se mantiene en los análisis más recientes del tejido empresarial colombiano.

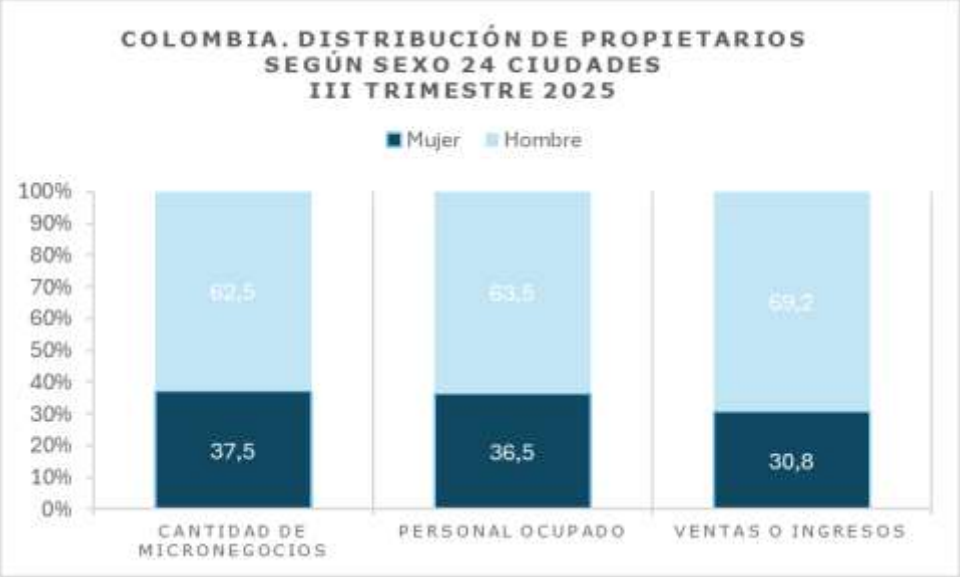

Fuente: Elaboración propia, construido a partir del DANE, EMICRON, Anexo estadístico III trimestre de 2025 para 24 ciudades, publicado y actualizado en diciembre 2025, recuperado de www.dane.gov.co en marzo 6 de 2026.

En cuanto al número de personas ocupadas en micronegocios en las 24 principales ciudades, para el tercer trimestre de 2025 se observa que el 36,5% corresponde a mujeres, lo que evidencia una participación relevante de las mujeres en la generación de empleo dentro de este segmento empresarial. En términos de generación de ingresos, los micronegocios cuyos propietarios son de sexo femenino participaron con el 30,8% de las ventas o ingresos nominales. Esto significa que, tomando como referencia un total estimado de 25.255.35428 millones de pesos en ventas, los micronegocios liderados por mujeres habrían generado aproximadamente 7.778.654 millones de pesos durante el tercer trimestre de 2025.

---

28 El valor estimado de ingresos se calcula aplicando el porcentaje de participación femenina reportado para 2025 sobre el total de ventas estimado, dado que el informe presenta principalmente la distribución porcentual por sexo del propietario.

Así mismo, al revisar los datos, es posible observar que, durante el 2019, se da una tendencia muy favorable en el número de micronegocios con propietarios de sexo femenino y en el primer trimestre del 2020 cae a los niveles de los micronegocios de propiedad masculina, que se podría explicar por la declaración de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. También se aprecia que, en general, la evolución a lo largo del tiempo tiende a mostrar mejor comportamiento los micronegocios creados por mujeres que por hombres. Las tasas de variación interanual muestran una dinámica aparentemente cíclica, con una amplitud aproximada de cinco periodos con variaciones positivas respecto al mismo referente del año anterior y con recesos cuya amplitud parece indicar que sean de tres periodos trimestrales, a excepción de lo observado para el 2023, dónde se genera una distorsión.

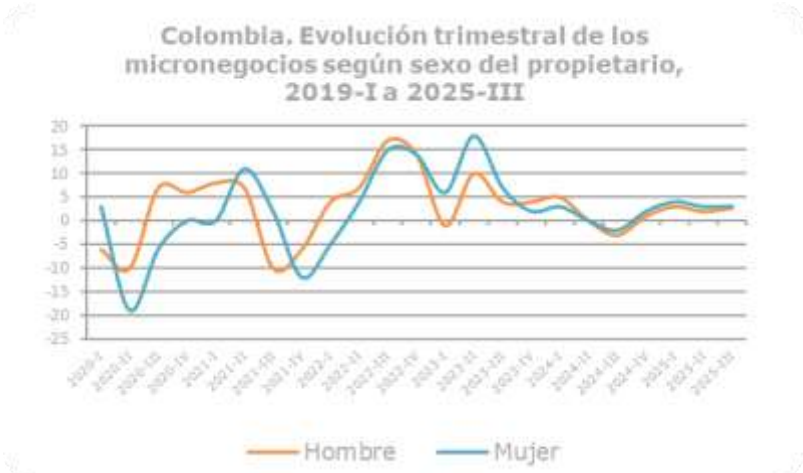

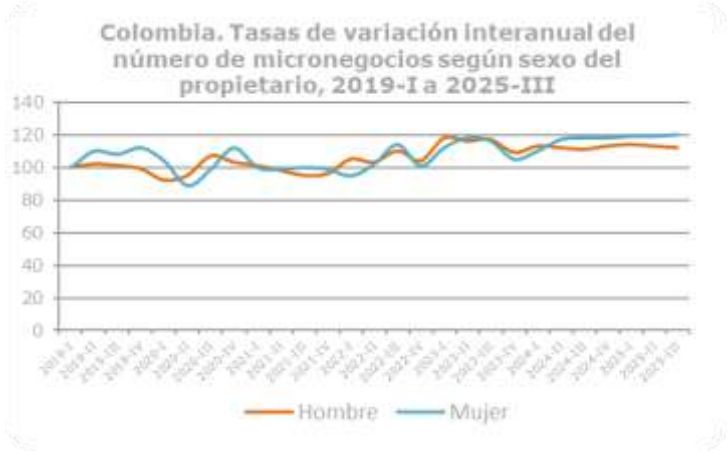

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Encuesta de Micronegocios – EMICRON. Series trimestrales 2019-I a 2025-III. Elaboración propia.

A partir de lo observado en las gráficas, se evidencia que la brecha entre hombres y mujeres en la propiedad de micronegocios aún es significativa. Si bien en los últimos años se han presentado algunos avances, estos no han sido suficientes para cerrar las diferencias existentes. En este contexto, resulta pertinente fortalecer la incorporación de criterios diferenciales que favorezcan los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, particularmente aquellos que faciliten su participación en el sistema de compras públicas.

3.6 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos

El Departamento Nacional de Planeación procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD que se encuentran vigentes, al igual que la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que la realización de una evaluación de operaciones y resultados a la intervención Títulos de Desarrollo Agropecuario, no se encuentran disponibles.

Decreto 680 de 2021 – Origen de Servicios en el Sistema de Compra pública.

. Teniendo en cuenta que el objeto contractual es la contratación de un servicio, es necesario verificar en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, para conocer si el servicio se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.

Ilustración Ventanilla Única de Servicios Nacionales.

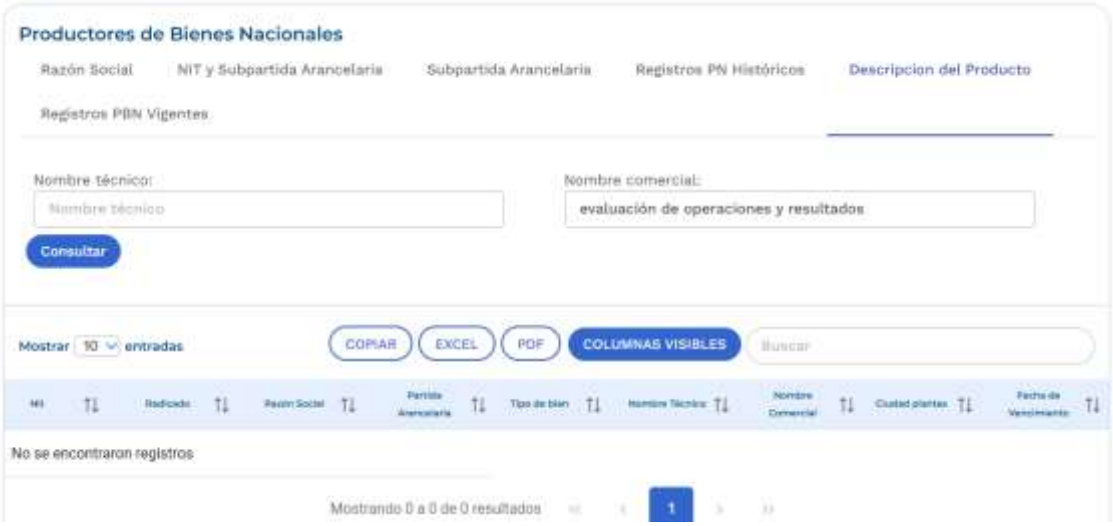

Fuente: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

Al buscar por: evaluación de operaciones y resultados, se evidencia que no se encuentra registrado dentro de la plataforma VUCE, y por consiguiente no existe oferta nacional o no existen bienes colombianos relevantes de acuerdo con el objeto; sin embargo, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 680 de 2022,

"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

Con el fin de contar con un criterio ponderable al criterio de industria nacional de conformidad con el artículo anterior, se sugiere definir y requerir acreditación de porcentaje de personal nacional vinculado.

3.7 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015[29], se identificó que por la naturaleza y especialidad de este tipo de contratos, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia especifica en investigaciones de las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo permanente, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a informes o documentos técnicos especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo ofertado, toda vez que demanda una interacción y articulación constante de todo el personal fijo durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: "*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado*", dado que el desarrollo de las consultorías demanda una intensidad de trabajo y dedicación importante para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo ofertado, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la consultoría.

Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se realizó el Analís de la conveniencia de incluir condiciones especiales de ejecución de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.7.5 del decreto 0287 de 2026, en favor de las personas con discapacidad.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que, dadas las características del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura del equipo mínimo de trabajo requerido, no resulta procedente la incorporación de este tipo de condiciones en el presente proceso, en la medida en que ello podría afectar la adecuada ejecución del contrato.

Lo anterior, considerando que el desarrollo de las actividades objeto de la consultoría demanda una alta especialización técnica, dedicación específica de los perfiles exigidos y un número reducido de integrantes en el equipo mínimo de trabajo, lo cual limita la viabilidad de establecer condiciones adicionales sin comprometer la eficiencia y oportunidad en la ejecución contractual.

[29] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

3.8 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la MiPymes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con MiPymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo y por sus cualidades comparte las mismas características, también las condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

Lo anterior no limita la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la selección del futuro contratista y el posterior cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en razón a que se establecen condiciones técnicas y de ejecución que las organizaciones involucradas en el sector pueden cumplir sin distingo especial alguno.

3.9 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación de las MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos en el sistema de compras públicas, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del presente decreto se establece el criterio “2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia”.

Por consiguiente, la entidad tomó una muestra de seis (06) empresas entre las cuales están aquellas que respondieron a la solicitud de cotización a través de SECOP II y también de las empresas que, de acuerdo con los datos del Sistema de Compra Pública, han ejecutado contratos similares. Una vez definida la muestra, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuales de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

Tabla. Tamaño empresarial de los proveedores

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	GRANDE
860065102	ECONOMETRÍA S.A.S	MEDIANA
800160251	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S	PEQUEÑA
830100700	BRANDSTRAT BIC S.A.S	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A	PEQUEÑA
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	PEQUEÑA

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Como se puede evidenciar de la tabla anterior, el [67]% de las empresas analizadas están clasificadas como pequeñas empresas, el [16,5]% como empresas medianas y el [16,5]% como gran empresa.

Por otro lado, se verificó en el RUP el valor en SMMLV de los contratos ejecutados por los proveedores de la muestra, con el fin de determinar el criterio diferencial para la acreditación de la experiencia, con base el código UNSPSC que se definen en el presente proceso, así:

Tabla. Valor de contratos en SMMLV

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	GRANDE	4.748,82	805,39	922,49	766,64	829,48
860065102	ECONOMETRÍA S.A.S	MEDIANA	928,15	3.332.30	2.543,34	1.671,87	4.382,05
800160251	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S	PEQUEÑA	1.127,13	12.148,86	1.735,65	2.234,69	1.254,19
830100700	BRANDSTRAT BIC S.A.S	PEQUEÑA	201,76	201,90	4.470,96	288,36	126,29
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A	PEQUEÑA	2.646,90	3.327,11	935,24	1.703,69	782,85
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	PEQUEÑA	1.383,89	857,29	967,01	1.328,42	1.772,65

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis del mercado, se ha determinado que el valor oficial del presente proceso de contratación es de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($1.084.530.422)** lo cual es equivalente a **SEISCIENTOS DIECINUEVE (619) SMMLV**. Es decir que, en función de la información de la tabla anterior el 83% de las empresas analizadas pueden acreditar la experiencia del 100% del valor total del contrato con mínimo dos certificaciones de contrato ejecutado:

Tabla. Acreditación de experiencia

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	GRANDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
860065102	ECONOMETRÍA S.A.S	MEDIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
800160251	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S	PEQUEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
830100700	BRANDSTRAT BIC S.A.S	PEQUEÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A	PEQUEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	PEQUEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: RUES. Elaboración propia

Por lo tanto, el DNP fija como criterio diferencial que: Las empresas MiPymes podrán certificar su experiencia con máximo (dos) (2) contratos con objeto y valor (conjunto o individual) relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación.

De esta manera, se recomienda establecer como criterio habilitante diferencial, que las MiPymes, acrediten la experiencia requerida por la entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección. En conclusión, mientras las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con hasta [un] (1) contratos con objeto relacionado por el 100% del presupuesto oficial, las MiPymes podrán hacerlo con hasta [dos] (2) contratos.

Con el propósito de garantizar una mayor participación de emprendimientos y empresas de mujeres y promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, se establecerán las mismas condiciones descritas en el presente numeral sobre criterios diferenciales incorporados en el presente proceso de contratación, en consecuencia los proponentes que acrediten las circunstancias establecidas, podrán hacerlo con hasta [dos] (2) contratos en las condiciones descritas en el correspondiente estudio previo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026.

3.10 Capacidad financiera y organizacional

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y firme al finalizar el traslado del informe de evaluación el cual deberá ser presentado por los oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar las condiciones financieras a través del RUP.

Nota 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizarán certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- **Fecha de corte de los Estados Financieros**: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- **Moneda**: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar

y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Nota 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el margen mínimo exigido.

El Departamento Nacional de Planeación advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que dispone: *"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…)."

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para constatar la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

3.10.1 Capacidad Financiera

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a UNO PUNTO DOS VECES (≥ 1.2 veces)

Permite evaluar la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a partir de sus activos corrientes. Su interpretación es la siguiente: por cada peso ($) de deuda a corto plazo, se dispone de una cantidad equivalente en activos corrientes como respaldo. A mayor valor del indicador, menor es el riesgo de incumplimiento, lo que refleja una mayor solidez financiera en el corto plazo.

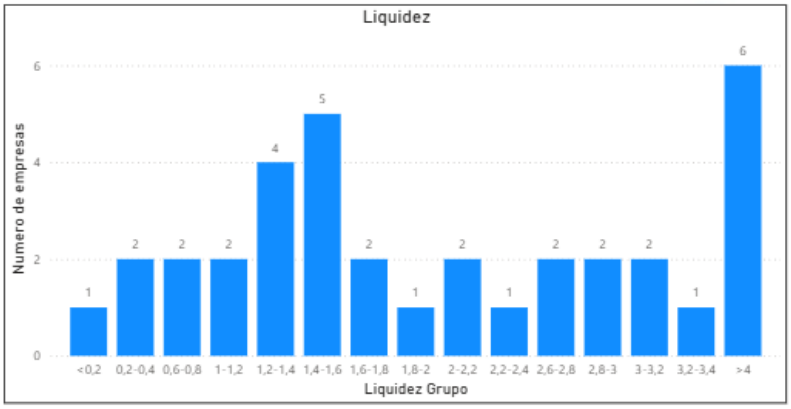



Del análisis estadístico y gráfico se evidencia la presencia de datos atípicos con valores considerablemente altos, los cuales distorsionan las medidas de tendencia central, especialmente la desviación estándar. Considerando que aproximadamente el 85 % de las empresas presentan niveles de liquidez iguales o superiores a 1, y con el fin de mantener la pluralidad de oferentes sin comprometer la capacidad financiera. **El Departamento Nacional de Planeación estable un indicador de liquidez mayor o igual a 1.2 veces.**

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que SESENTA Y SIETE POR CIENTO (≤ 67%)

Este indicador refleja el grado de apalancamiento financiero, es decir, el nivel de participación de los acreedores en la financiación de los activos de la empresa. Un valor elevado sugiere una mayor dependencia del endeudamiento, lo que a su vez implica un mayor riesgo de incumplimiento en el pago de las obligaciones financieras.

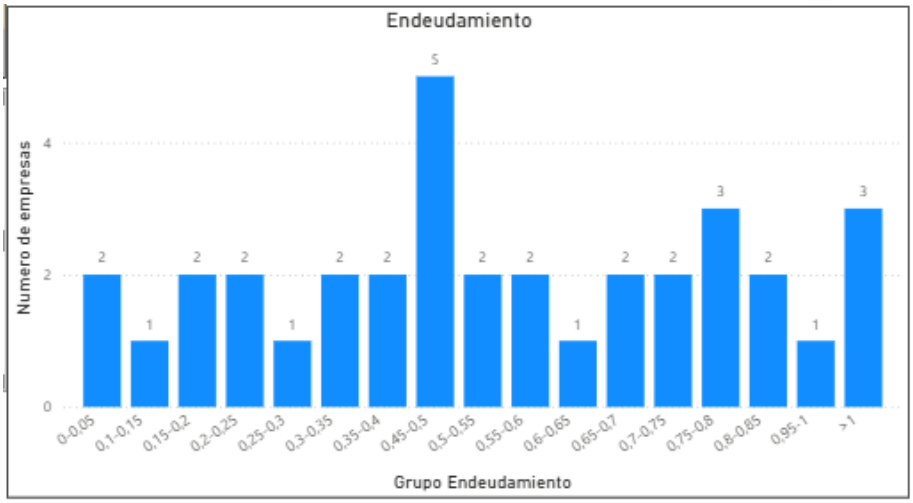

Mediana Endeudamiento	0,51
Media Aritmetica Endeudamiento	0,97
Media Podada Endeudamiento (20%)	0,52
Media Geometrica Endeudamiento	0,45
Desviacion Estandar Endeudamiento	2,61

Las medidas de tendencia central del endeudamiento se concentran alrededor del 50 %, con una desviación estándar de 2,61 que indica una dispersión significativa por la presencia de valores atípicos. El histograma confirma esta variabilidad, mostrando que el 68% de las empresas tiene niveles de endeudamiento iguales o inferiores al 70 %.

Por lo tanto, **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece un umbral de endeudamiento menor o igual al 67%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional /Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que UNA VEZ (≥ 1 VECES).

Evalúa la capacidad del proponente para atender oportunamente sus compromisos financieros. Un mayor valor en este indicador se asocia con una mayor solvencia, lo que indica una mejor capacidad para cumplir con sus obligaciones económicas.

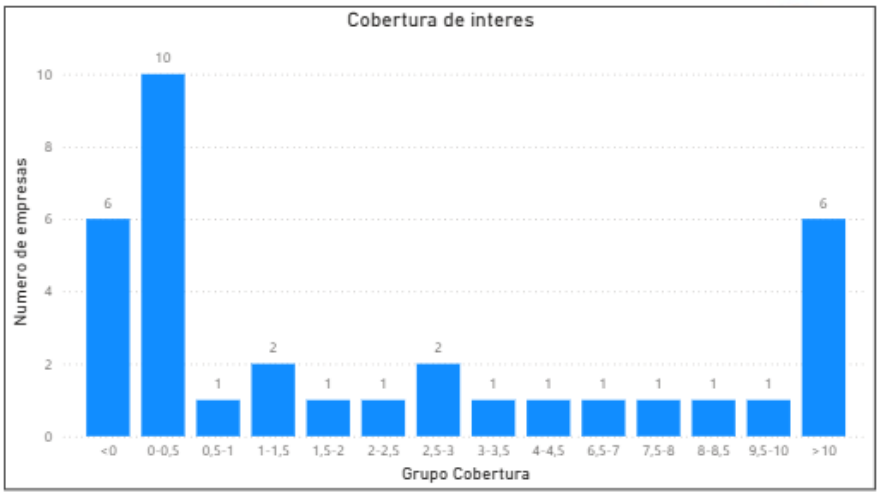



El indicador de cobertura de intereses presenta una alta dispersión y valores extremos que distorsionan las medidas de tendencia central, como lo refleja la media aritmética y la desviación estándar significativamente elevada. Esta situación se explica por la presencia de empresas con pérdidas operativas o sin gastos financieros, lo que genera indicadores muy altos o negativos, considerados atípicos.

A pesar de esta dispersión, el 54 % de la muestra alcanza una cobertura igual o superior a 1,0 , por lo cual, y en función de mantener la pluralidad de oferentes sin comprometer la sostenibilidad financiera del proceso contractual. **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) fija un indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 1 vez.**

Nota: Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la razón cobertura de intereses, se entenderá que cumple independiente de su resultado.

3.10.2 Capacidad Organizacional

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. El DNP verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

Estos indicadores permiten evaluar la eficiencia interna del proponente en la gestión de sus recursos, lo cual se refleja en resultados favorables para sus accionistas y en una mayor credibilidad ante clientes y proveedores. En

este sentido, un buen desempeño en estos indicadores es señal de que el proponente cuenta con la capacidad necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas de una eventual contratación con el Estado.

Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que CERO PUNTO CERO DOS POR CIENTO (≥ 0.02 %)

Este indicador permite identificar la rentabilidad generada sobre el capital aportado por los socios o accionistas, evidenciando el retorno obtenido por su inversión. En este sentido, una mayor rentabilidad del patrimonio refleja una mejor capacidad organizacional y de gestión por parte del proponente.

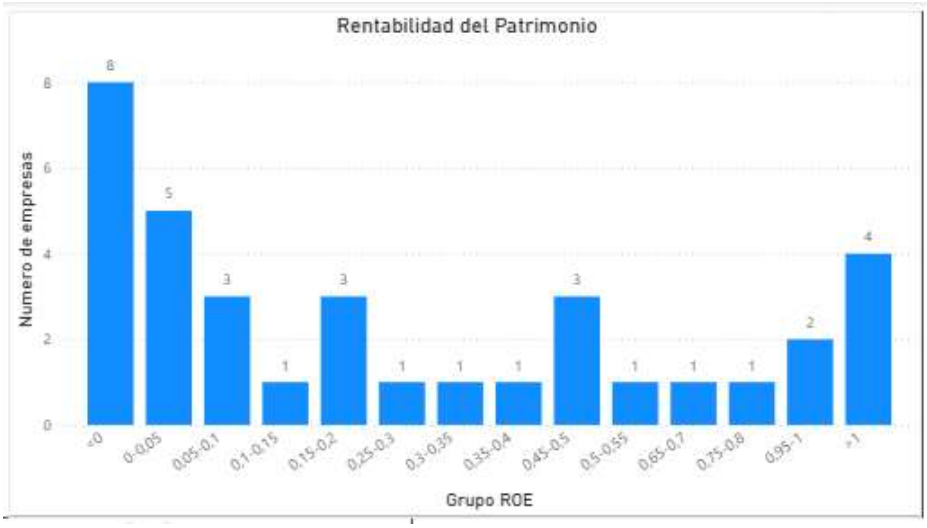

Desviacion Estandar ROE	1.16
Media Podada ROE (20%)	0.26
Media Aritmetica ROE	0.12
Media Geometrica ROE	- -
Mediana ROE	0.16

La distribución de la rentabilidad del patrimonio (ROE) muestra una marcada dispersión, con valores que van desde negativos hasta superiores al 100%, lo que se refleja en una desviación estándar considerable. En este contexto, el 77% de las empresas presentan un ROE igual o superior al 0,00%, y solo una fracción minoritaria evidencia resultados extremos.

Por ello, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP) fija un indicador de Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.02%.**

Rentabilidad del activo

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (≥ 0.01%)

Este indicador determina la capacidad de los activos de la empresa para generar utilidades. Una mayor rentabilidad del activo refleja un uso más eficiente de los recursos disponibles, lo cual evidencia una sólida capacidad organizacional por parte del proponente.

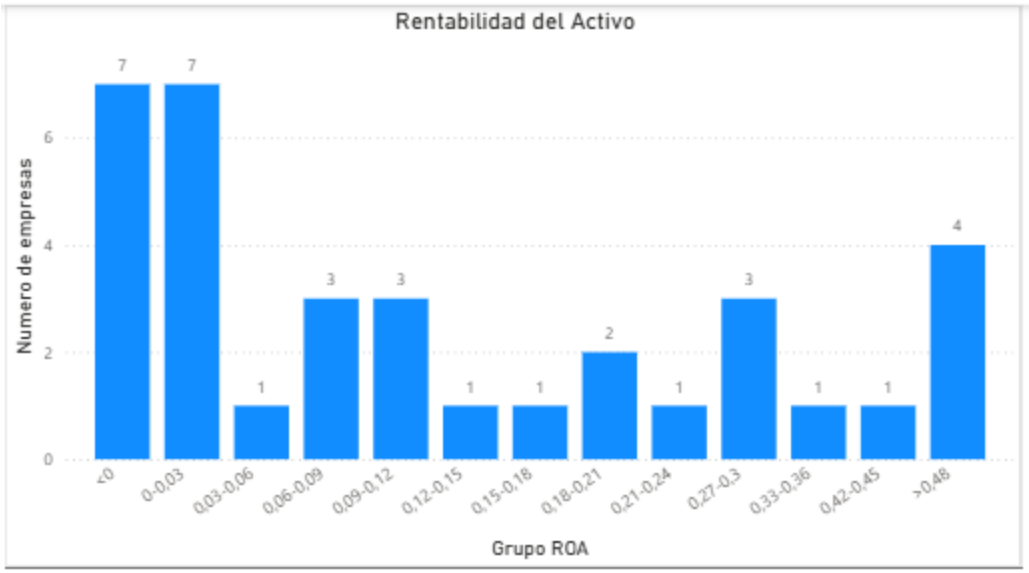



La distribución de la muestra evidencia una alta dispersión en los valores del indicador de rentabilidad del activo (ROA), con una concentración significativa en los primeros rangos positivos. En este sentido, y considerando que el 80% de las empresas presenta una rentabilidad igual o superior a 0,00**. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) fija un indicador de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.01%.**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.2 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 67 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1 veces o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.02 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 0.01 %

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HABILITADO.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente adjudicatario tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

4. CAPÍTULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" dispone que el estudio de mercado y el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, puede realizarse a través de diversos mecanismos como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) encuestas, iii) bases de datos especializadas, y iv) el análisis de precios históricos, no siendo estos los únicos o de obligatorio cumplimiento, ya que esto dependerá de la complejidad y características del objeto a contratar.

A propósito se trae a colación el concepto C-397-2023 radicado RS20230927010502 emitido por Colombia Compra eficiente que señala: "Sin perjuicio de los mecanismos señalados en la guía para realizar un análisis de los precios de los bienes o servicios a contratar, que se tratan de criterios de buenas prácticas y de apoyo a los partícipes de la contratación pública, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como las excluidas de este –es decir, las que tienen un régimen especial– gozan de autonomía para configurar el precio, respetando los limites previstos en el ordenamiento jurídico. En tal perspectiva, cuentan con discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones o en su documento equivalente, así como en el contrato, el precio del contrato".

Adicionalmente, teniendo en cuenta que cada evaluación de una intervención pública tiene condiciones, objetivos y alcances diferentes que dificultan definir un servicio estándar, pero que para la generación de los productos y análisis requeridos usualmente las firmas consultoras establecen una estructura de costos y operación similar, compuesta por aquellas asociadas a aspectos como el equipo de trabajo, la recolección de información y actividades y costos

de apoyo e impuestos, los mecanismos de análisis escogidos se aplicarán para estas dimensiones de la estructura de la evaluación, con el objetivo de construir el valor completo de la consultoría.

Así las cosas, en consideración de lo anterior, para el presente estudio de mercado se ha determinado aplicar una combinación de los mecanismos definidos en la guía mencionada. De esta forma la construcción del presupuesto oficial se apoya en diversas fuentes de información y utiliza diferentes mecanismos de análisis, lo que permite contar con un ejercicio más completo, robusto y confiable.

A continuación, se presenta un detalle del análisis de estas dimensiones de la construcción del presupuesto oficial.

4.1 Determinación del Presupuesto.

4.1.1 Solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II.

Desde la plataforma del SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, permite que el DNP, como entidad pública, pueda realizar solicitudes de información a todos los Proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas definidos para adelantar el presente Proceso de Contratación. Este mecanismo, permite acceder a una mayor cantidad de Proveedores, dado que muchos de los Proveedores que se encuentran en el Directorio construido por el SECOP, permite brindar la oportunidad de consultar tanto a proveedores antiguos como a los nuevos inscritos, además resulta ser una forma de preparar a los Proveedores interesados en el proceso de contratación para el momento cuando se publique el Proceso de Contratación.

En este contexto, en marzo del año 2026 se realizó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II con el evento DNP-SIP-023-2026, relacionada con la evaluación de operaciones y resultados de los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA). En el desarrollo de este ejercicio se recibieron 4 cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

Proveedor	NIT	Tamaño
Centro Nacional de Consultoría – CNC	800011951	GE
Oportunidad Estratégica SAS	830109191	PE
Corporación de Derecho Privado Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural	900259768	ME
Soluciones Estratégicas en Información S. A. S. – SEI	800160251	PE

Estas cotizaciones arrojan información clave sobre los costos asociados a la evaluación del programa, los cuales incluyen: costos del equipo permanente, costos del equipo de apoyo, costos del trabajo de campo (que reflejan los gastos de recolección de información a través de diversos instrumentos cuantitativos y cualitativos), costos de la prueba piloto y los costos de los insumos de difusión requeridos en la evaluación. Adicionalmente, se deben considerar los costos de overhead y los impuestos correspondientes, los cuales impactan significativamente en la estimación final del presupuesto.

Al analizar las cotizaciones recibidas, se observó una dispersión considerable en diferentes conceptos y valores reportados por los proveedores. Esta variabilidad en los costos puede obedecer a diferencias metodológicas, estructuras organizacionales y enfoques en la ejecución de la evaluación. Con el fin de establecer una base objetiva

y representativa para la determinación del presupuesto oficial, se utilizó la mediana de los costos unitarios como medida de valor central. Esta metodología permite mitigar el impacto de valores atípicos y garantizar una estimación más robusta y equitativa de los costos involucrados en la evaluación.

Los valores obtenidos mediante este procedimiento serán posteriormente combinados con las otras fuentes de información mencionadas con el propósito de definir un presupuesto oficial ajustado a las necesidades y características de la evaluación de los Títulos de Desarrollo Agropecuario.

4.1.2 Bases de datos especializadas

Por otra parte, se desarrolló un ejercicio interno para el cálculo de cada uno de los conceptos que componen el presupuesto de la evaluación, para lo cual se utilizaron varias fuentes de información en bases de datos internas y de otras entidades. Entre las fuentes consultadas se encuentran:

1. Resolución Número 5634 de 2024 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones" (DNP).
2. Resolución 1106 del 8 de agosto de 2025, expedida por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y *"por medio de la cual se actualiza la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y del Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE y se dictan otras disposiciones"*.
3. Decreto 613 del 03 de junio de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
4. RESOLUCIÓN 1679 DE 2025 del Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA) *"Por el cual se fijan los valores por concepto de gastos de transporte"*.
5. Datos históricos asociados a las Encuestas web que se han realizado por la DSEPP en 2024.
6. Información histórica entre 2020 y 2024 de las ofertas económicas de evaluaciones contratadas por la DSEPP.

Se identificó que el costo de una consultoría para el desarrollo de una evaluación de políticas públicas depende de aspectos como:

- Tamaño y perfil del equipo requerido para desarrollar la evaluación.
- Trabajo de campo (recolección de información, población objetivo, cantidad y complejidad de instrumentos de recolección de información, prueba piloto, tiempo y dispersión geográfica del trabajo de campo a realizar).
- Tiempo de ejecución de la evaluación.
- Overhead.
- Impuestos.

Con base en lo anterior, el ejercicio consistió en la estimación de costos unitarios por rubro y su posterior agregación para llegar al valor total:

i) costo del equipo de trabajo: se estimaron valores mensuales por perfil a partir de los valores históricos de las evaluaciones contratadas por la DSEPP y la tabla de honorarios vigente del DNP. El costo total se calculó como la multiplicación del valor mensual de cada perfil por el número de meses requeridos y el número de profesionales.

ii) costo del trabajo de campo: se estimaron costos unitarios por instrumento de recolección (encuestas, entrevistas, etc.) que tienen en cuenta las particularidades del levantamiento de la información en cuanto al tiempo, tipo y número de instrumentos, rendimientos, zonas de aplicación. Incluye la información de variables como viáticos (DAFP), transporte (SENA), honorarios encuestadores y supervisores (DANE). El costo total se obtuvo multiplicando el costo unitario de cada instrumento por la cantidad requerida, de acuerdo con el diseño de la evaluación.

iii) insumos de difusión: se definieron costos unitarios con base en información reportada en las Encuestas web realizada por la DSEPP en 2024 y los costos de las ofertas económicas de las evaluaciones de 2025.

Una vez estimados los costos totales por cada componente, se realizó la suma de todos los rubros para obtener el costo directo de la evaluación. Sobre este valor, se aplicaron los porcentajes correspondientes a overhead e impuestos, con el fin de determinar el valor total estimado.

El siguiente cuadro muestra la información resultante de las fuentes referidas con las cuales se determina el presupuesto oficial del presente proceso de contratación: i) la columna de Datos DNP corresponde al cálculo con las bases de datos especializadas del numeral 4.1.2, ii) la columna Mediana Cotizaciones el resultado final del ejercicio de la sección 4.1.1 con las cotizaciones recibidas y iii) la columna Promedio, corresponde al promedio para cada uno de los componentes entre las dos columnas anteriores. Una vez obtenido el promedio de cada componente, se realizó la suma de todos los rubros para obtener el costo final de la evaluación.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial, la Entidad adopta los valores resultantes del ejercicio de estimación, por considerarlos consistentes y representativos de las condiciones del mercado, en atención a las fuentes consultadas y a la metodología aplicada para su consolidación.

			Datos DNP		Mediana Cotizaciones		Promedio
Equipo de trabajo permanente							
Personal	**Cantidad**	**Tiempo (meses)**	**Costo Unitario**	**Costo Total**	**Costo Unitario**	**Costo Total**	**Costo Total**
Director(a)	1	6,5	$ 14.677.591	$ 95.404.341	$ 18.500.000	$ 120.250.000	$ 107.827.170
Experto(a) en financiamiento agropecuario	1	6,5	$ 7.148.722	$ 46.466.690	$ 14.000.000	$ 91.000.000	$ 68.733.345
Experto(a) en desarrollo rural	1	6,5	$ 7.148.722	$ 46.466.690	$ 13.000.000	$ 84.500.000	$ 65.483.345
Experto(a) Cualitativo(a)	1	6,5	$ 8.346.182	$ 54.250.186	$ 10.750.000	$ 69.875.000	$ 62.062.593
Experto(a) Cuantitativo(a)	1	6,5	$ 7.340.107	$ 47.710.693	$ 10.750.000	$ 69.875.000	$ 58.792.846
Total Costos Equipo permanente				**$ 290.298.599**		**$ 435.500.000**	**$ 362.899.299**
Equipo de apoyo							
Total Costos Equipo Apoyo				**$ 150.449.968**		**$ 61.350.000**	**$ 105.899.984**
Trabajo de Campo							
Instrumentos de Recolección de Información	**Cantidad**		**Costo unitario**	**Costo total**	**Costo unitario**	**Costo total**	**Costo total**
Entrevistas individuales	23		$ 2.192.751	$ 50.433.272	$ 683.267	$ 21.275.000	$ 35.854.136
Entrevistas grupales	5		$ 2.923.668	$ 14.618.340	$ 1.435.299	$ 8.750.000	$ 11.684.170
Encuestas presenciales	1076		$ 138.640	$ 149.176.319	$ 220.647	$ 344.320.000	$ 246.748.160
Subtotal Costos Trabajo de Campo				**$ 214.227.931**		**$ 374.345.000**	**$ 294.286.465**
Pruebas piloto			4%	$ 8.569.117		$ 17.500.000	$ 13.034.559
Total Trabajo de Campo				**$ 222.797.048**		**$ 391.845.000**	**$ 307.321.024**
Insumos de difusión (Material audiovisual)							
Insumos	**Cantidad**		**Costo unitario**	**Costo total**	**Costo unitario**	**Costo total**	**Costo total**
Videos	3		$ 5.220.771	$ 15.662.313	$ 8.750.000	$ 26.250.000	$ 20.956.156
Infografías	4		$ 1.239.011	$ 4.956.044	$ 825.000	$ 3.300.000	$ 4.128.022
Total Insumos de difusión (material audiovisual)				**$ 20.618.357**		**$ 29.550.000**	**$ 25.084.178**
	Total costos Directos (Personal +			$ 684.163.972		$ 918.245.000	$ 801.204.486
	Overhead		14%	$ 95.782.956	14%	$ 123.963.075	$ 110.165.617
	Costo Subtotal Evaluación			$ 779.946.928		$ 1.042.208.075	$ 911.370.103
	IVA		19%	$ 148.189.916	19%	$ 198.019.534	$ 173.160.319
	Costo Total Evaluación			$ 928.136.844		$ 1.240.227.609	$ 1.084.530.422

4.2 Valor estimado del proceso.

En razón a lo expuesto en el capítulo anterior, donde se detallan las variables analizadas para estimar el valor de la presente consultoría y donde se indican los valores de referencia contemplados para este ejercicio, tales como, los honorarios del equipo de trabajo requerido, los costos asociados a la recolección de información, los insumos de difusión, el overhead, el plazo de ejecución contractual y los instrumentos que se relacionan a continuación y se detallan en el anexo técnico del presente proceso; a continuación, se presentan los cálculos adelantados para definir el presupuesto oficial, acotando el ejercicio de las necesidades específicas de la evaluación en particular a los siguientes instrumentos de recolección:

- 1.076 encuestas
- 28 entrevistas

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el costo total de la presente consultoría así:

Costeo Evaluación Títulos de Desarrollo Agropecuario

Equipo de trabajo permanente				
Personal	**Cantidad**	**Tiempo (meses)**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
Director(a)	1	6,5	$ 16.588.795	$ 107.827.170
Experto(a) en financiamiento agropecuario	1	6,5	$ 10.574.361	$ 68.733.345
Experto(a) en desarrollo rural	1	6,5	$ 10.074.361	$ 65.483.345
Experto(a) Cualitativo(a)	1	6,5	$ 9.548.091	$ 62.062.593
Experto(a) Cuantitativo(a)	1	6,5	$ 9.045.053	$ 58.792.846
Total Costos Equipo permanente				$ 362.899.299
Equipo de apoyo				
Total Costos Equipo Apoyo				$ 105.899.984
Trabajo de Campo				
Instrumentos de Recolección de Información		**Cantidad**		**Costo Total**
Entrevistas individuales		**23**		$ 35.854.136
Entrevistas grupales		**5**		$ 11.684.170
Encuestas presenciales		**1076**		$ 246.748.160

Subtototal Costos Trabajo de Campo			$ 294.286.465
Pruebas piloto			$ 13.034.559
Total Trabajo de Campo			**$ 307.321.024**
Insumos de difusión (Material audiovisual)			
Insumos	Cantidad		Costo Total
Videos	3		$ 20.956.156
Infografías	4		$ 4.128.022
Total Insumos de difusión (material audiovisual)			$ 25.084.178
	Total costos Directos (Personal + Trabajo de Campo)		$ 801.204.486
	Overhead	14%	$ 110.165.617
	Costo Subtotal Evaluación		**$ 911.370.103**
	IVA	19%	$ 173.160.319
	Costo Total Evaluación		**$ 1.084.530.422**

En conclusión, el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($1.084.530.422),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: Para la determinación del presupuesto se tuvo en cuenta el plazo establecido para el desarrollo de la evaluación y la entrega de los siguientes productos (1. Informe metodológico, 2. Informe de prueba piloto, 3. Informe final de trabajo de campo y primera entrega de documentación de bases de datos, 4. Informe de resultados y segunda entrega de documentación de bases de datos y 5. Informe de recomendaciones) los cuales no superarán el plazo de ejecución contractual previsto para el desarrollo de la consultoría.

NOTA 2: Se entiende que en el Valor Total del presupuesto estimado incluye IVA, tasas, gravámenes, impuestos y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, y otros que graven el capital, renta, utilidad del Contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, la suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad y hace parte del estudio del sector.

NOTA 3: El overhead se calcula como la mediana de los porcentajes reportados en las cotizaciones recibidas. Para esta evaluación se obtuvieron cuatro cotizaciones, con valores de 30%, 10%, 17% y 10%. En consecuencia, la mediana corresponde a 14%, valor que se adopta como referencia para el cálculo del overhead.

NOTA 4: El piloto se calcula como un porcentaje sobre el Subtotal de Costos de Trabajo de Campo. El porcentaje adoptado corresponde al mínimo entre (i) el valor promedio de los instrumentos efectivamente piloteados en la ejecución de las evaluaciones contratadas por la DSEPP en las agendas 2024 y 2025, equivalente al 10%, y (ii) la mediana de los porcentajes reportados en las cotizaciones recibidas. Para esta evaluación se obtuvieron cuatro cotizaciones, con valores de 3%, 4%, 9% y 4%, cuya mediana es 8%. En consecuencia, se adopta el 4% como valor de referencia para el cálculo del piloto.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026 con los PABS 190508526, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP No. 136326 de 2026 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CT. ($1.500.000.000,00) con cargo a los recursos con cargo al rubro presupuestal *C-0301-1000-38-53105F-0301046-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA, A NIVEL NACIONAL* expedido por la Subdirección de Financiera del DNP.

5. CAPÍTULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES

En conclusión, el análisis adelantado permite evidenciar que el proceso de contratación para realizar la evaluación de operaciones y resultados de los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA), se encuentra debidamente sustentado desde la etapa de planeación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, así como del marco normativo aplicable. El estudio del sector, desarrollado con un enfoque multidisciplinario, permitió caracterizar las condiciones del mercado de servicios de consultoría en evaluación de políticas públicas, identificar las dinámicas de oferta y demanda, y reconocer los factores que inciden en la estructuración técnica y económica del proceso.

Asimismo, dada la naturaleza especializada de la consultoría —que implica rigurosidad metodológica, análisis técnico y el uso de enfoques cuantitativos y cualitativos—, la Entidad adoptó mecanismos de análisis de precios acordes con las particularidades del objeto contractual, en ejercicio de su autonomía y con base en buenas prácticas. De igual forma, se confirma la procedencia de la modalidad de selección de concurso de méritos abierto, al tratarse de servicios de consultoría, garantizando la selección objetiva del contratista. En este sentido, se concluye que existen las condiciones técnicas, jurídicas y de mercado para adelantar el proceso, asegurando la idoneidad del proveedor y la generación de evidencia para la toma de decisiones de política pública.

Por su parte, el análisis de la oferta evidencia que el mercado cuenta con proveedores con experiencia en levantamientos de información a escala nacional y en estudios relacionados con evaluación de políticas públicas. Estos actores no solo han ejecutado estudios individuales, sino que también tienen experiencia en esquemas por demanda o contratos que agrupan múltiples levantamientos. Además, disponen de equipos interdisciplinarios, capacidades tecnológicas para la recolección y procesamiento de datos, y experiencia en metodologías específicas para la evaluación. En este sentido, se concluye que existe una oferta suficiente y con la capacidad de adaptarse a los requerimientos del proceso, garantizando condiciones de competencia y participación.